

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA</b>	
<b>05 DE JUNIO DE 2019</b>	
<b>Número:</b>	<b>ACT-PUB/05/06/2019</b>
<b>Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01 y 03.</b>	

A las doce horas con catorce minutos del miércoles cinco de junio de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Josefina Román Vergara, Comisionada.  
Joel Salas Suárez, Comisionado.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 22 de mayo de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
  - DIT 0106/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- DIT 0124/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0129/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.
- DIT 0130/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0131/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0132/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0135/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- DIT 0157/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0159/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- DIT 0164/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0166/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0167/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0172/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0173/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México".
- DIT 0177/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0179/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0180/2019, interpuesta en contra del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- DIT 0181/2019, interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- DIT 0183/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
- DIT 0187/2019, interpuesta en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- DIT 0190/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
- DIT 0201/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0204/2019, interpuesta en contra del Senado de la República.
- DIT 0205/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0206/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
- DIT 0207/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

- DIT 0208/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0209/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0212/2019, interpuesta en contra de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- DIT 0223/2019, interpuesta en contra de MORENA.

5. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día para la presente sesión, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 22 de mayo de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 22 de mayo de 2019.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA  
ACT-PUB/05/06/2019.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

*“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 434 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día.*

*Entre los asuntos propuestos 14 corresponden al Poder Legislativo, 321 al Poder Ejecutivo, 9 al Poder Judicial, 34 a organismos autónomos, 26 a empresas productivas del Estado, 6 a instituciones de Educación Superior Autónoma, 4 a sindicatos, 5 de partidos políticos, 15 de organismos garantes locales.*

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

*Asimismo, informo que entre los asuntos propuestos 68 corresponden a proyectos de resolución en materia de datos personales, 351 en materia de derecho de acceso a la información, 7 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 8 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.*

*Segundo, entre los asuntos propuestos al Pleno 103 corresponden a proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 129 proponen al sujeto obligado modificar su respuesta, 70 la revocan y 13 ordenan al sujeto obligado dar respuesta.*

*Igualmente se presentan 116 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, así como 3 proyectos de resolución que proponen su desechamiento por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.*

*Tercero y último. Me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los proyectos propuestos. Mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado por esta sesión, respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes."*

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

- a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes.

## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 5354/15-SEXTUS

- b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
1	RRD 0172/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700035019	Unanimidad.
2	RRD 0193/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100327619	Unanimidad.
3	RRD 0199/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700000919	Unanimidad.
4	RRD 0207/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700343318	Unanimidad.
5	RRD 0213/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700344318	Unanimidad.
6	RRD 0252/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100232819	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
7	RRD 0258/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700091719	Unanimidad.
8	RRD 0267/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400031119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
9	RRD 0289/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100322819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
10	RRD 0310/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100545319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
11	RRD 0318/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700135619	Unanimidad.
12	RRD 0334/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100474919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRD 0342/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100549019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 0360/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700001119	Unanimidad.
15	RRD 0364/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700002619	Unanimidad.
16	RRD 0366/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700002819	Unanimidad.
17	RRD 0370/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700042919	Unanimidad.
18	RRD 0376/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700342518	Unanimidad.
19	RRD 0379/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700343018	Unanimidad.
20	RRD 0389/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700345518	Unanimidad.
21	RRD 0394/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700346418	Mayoría V. D. Blanca Liliá Ibarra Cadeña.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
22	RRD 0400/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100557019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
23	RRD 0412/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100552119	Unanimidad.
24	RRD 0416/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100534219	Unanimidad.
25	RRD 0419/19	Joel Salas Suárez.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	2510100007119	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
26	RRD 0446/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100652119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
27	RRD 0448/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700134919	Unanimidad.
28	RRD 0493/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	0063500016819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
29	RRD 0515/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100835919	Unanimidad.
30	RRD 0517/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100786619	Unanimidad.
31	RRD 0533/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100844219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
32	RRD 0577/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100866719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
33	RRD 0611/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100150819	Unanimidad.
34	RRD 0618/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100904419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
35	RRD 0625/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100966919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RDA 5354/15 SEXTUS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100121015	Unanimidad.
2	RRA 5808/17 BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	Modifica	0632100004017	Unanimidad.
3	RRD-RCRA 0321/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000017219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
4	RRD-RCRA 0467/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100625919	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
5	RRA 1904/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	Modifica	0917900001219	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
6	RRA 2056/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Confirma	0656500000419	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
7	RRA 2077/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800011219	Unanimidad.
8	RRA 2084/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200054119	Unanimidad.
9	RRA 2120/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000034119	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
10	RRA 2123/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Confirma	1115100003919	Unanimidad.
11	RRA 2159/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700019119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
12	RRA 2171/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sindicato de Investigadores y Profesores del Colegio de la Frontera Norte	Modifica	6010400000319	Unanimidad.
13	RRA 2197/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Confirma	0945000004819	Unanimidad.
14	RRA 2201/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400011619	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos.
15	RRA 2233/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	0063300006619	Unanimidad.
16	RRA 2261/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Senado de la República	Confirma	0130000009819	Unanimidad.
17	RRA 2299/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500007819	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
18	RRA 2360/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900026019	Unanimidad.
19	RRA 2364/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	1111200014319	Unanimidad.
20	RRA 2372/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100012819	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
21	RRA 2373/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Cultura	Confirma	1114100014519	Unanimidad.
22	RRA 2376/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	1109000000719	Unanimidad.
23	RRA 2379/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200330118	Unanimidad.
24	RRA 2385/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000011519	Unanimidad.
25	RRA 2406/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100016919	Unanimidad.
26	RRA 2409/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600063519	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.
27	RRA 2412/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100042819	Unanimidad.
28	RRA 2428/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	1109000001619	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
29	RRA 2436/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Pedagógica Nacional	Revoca	2901000003219	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
30	RRA 2437/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	1109000001919	Unanimidad.
31	RRA 2442/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600041819	Unanimidad.
32	RRA 2448/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000024519	Unanimidad.
33	RRA 2454/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100039619	Unanimidad.
34	RRA 2457/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100040419	Unanimidad.
35	RRA 2473/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	0110000009819	Unanimidad.
36	RRA 2479/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100013319	Unanimidad.
37	RRA 2484/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000034019	Unanimidad.
38	RRA 2486/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700057319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
39	RRA 2490/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100395418	Unanimidad.
40	RRA 2494/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	1109000002919	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
41	RRA 2496/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100082119	Unanimidad.
42	RRA 2497/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100029019	Unanimidad.
43	RRA 2514/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200069219	Unanimidad.
44	RRA 2520/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro Nacional de Control de Energía	Modifica	1120500004819	Unanimidad.
45	RRA 2526/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100111519	Unanimidad.
46	RRA 2532/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700077619	Unanimidad.
47	RRA 2533/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100033819	Unanimidad.
48	RRA 2538/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100004719	Unanimidad.
49	RRA 2544/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300023319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
50	RRA 2547/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Senado de la República	Confirma	0130000011019	Unanimidad.
51	RRA 2557/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005019	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos.
52	RRA 2562/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000076019	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
53	RRA 2570/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200053019	Unanimidad.
54	RRA 2577/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600043819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
55	RRA 2580/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	2510100007219	Unanimidad.
56	RRA 2583/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Confirma	0002000024119	Unanimidad.
57	RRA 2593/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300021619	Unanimidad.
58	RRA 2595/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700053119	Unanimidad.
59	RRA 2616/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000005419	Unanimidad.
60	RRA 2619/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100021419	Unanimidad.
61	RRA 2622/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000006319	Unanimidad.
62	RRA 2628/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Bachillerato General en sus Modalidades no Escolarizada y Mixta	Confirma	1100700001219	Unanimidad.
63	RRA 2646/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600013719	Unanimidad.
64	RRA 2652/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Confirma	1236000005719	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
65	RRA 2676/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000061419	Unanimidad.
66	RRA 2692/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700058019	Unanimidad.
67	RRA 2696/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Centro Nacional de Metrología	Modifica	1009500001419	Unanimidad.
68	RRA 2699/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100049819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
69	RRA 2700/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700034919	Unanimidad.
70	RRA 2712/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100019919	Unanimidad.
71	RRA 2718/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	0000800112419	Unanimidad.
72	RRA 2724/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100029319	Unanimidad.
73	RRA 2730/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200128319	Unanimidad.
74	RRA 2733/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1117100020619	Unanimidad.
75	RRA 2734/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1117100025319	Unanimidad.
76	RRA 2735/19	Joel Salas Suárez.	Policía Federal	Revoca	0413100147018	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
77	RRA 2736/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	Revoca	0917600001519	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
78	RRA 2737/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Policía Federal	Revoca	0413100147418	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
79	RRA 2738/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Policía Federal	Revoca	0413100147718	Unanimidad.
80	RRA 2740/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Logística	Revoca	1857000021819	Unanimidad.
81	RRA 2751/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100031619	Unanimidad.
82	RRA 2754/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000050019	Unanimidad.
83	RRA 2757/19 (RRA 2758/19, RRA 2759/19, RRA 2760/19, RRA 2761/19, RRA 2762/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000054619	Unanimidad.
84	RRA 2758/19 (acumulado del RRA 2757/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000068419	Unanimidad.
85	RRA 2759/19 (acumulado del RRA 2757/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000068519	Unanimidad.
86	RRA 2760/19 (acumulado del RRA 2757/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000068619	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
87	RRA 2761/19 (acumulado del RRA 2757/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000068719	Unanimidad.
88	RRA 2762/19 (acumulado del RRA 2757/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000068819	Unanimidad.
89	RRA 2799/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tribunal Superior Agrario	Confirma	3110000006819	Unanimidad.
90	RRA 2811/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pemex Logística	Revoca	1857000019619	Unanimidad.
91	RRA 2817/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600094019	Unanimidad.
92	RRA 2820/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Nacional Financiera, S.N.C.	Confirma	0678000004119	Unanimidad.
93	RRA 2838/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600052019	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
94	RRA 2863/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100001019	Unanimidad.
95	RRA 2871/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200062419	Unanimidad.
96	RRA 2886/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	0000800127819	Unanimidad.
97	RRA 2898/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100382819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
98	RRA 2904/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Energía	Confirma	0001800022219	Unanimidad.
99	RRA 2930/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Confirma	1222600018719	Unanimidad.
100	RRA 2937/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Confirma	1111200020219	Unanimidad.
101	RRA 2961/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700025019	Unanimidad.
102	RRA 2976/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000065319	Unanimidad.
103	RRA 2979/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100023519	Unanimidad.
104	RRA 3007/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Revoca	1511100002219	Unanimidad.
105	RRA 3009/19 (RRA 3075/19, RRA 3111/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100002719	Unanimidad.
106	RRA 3014/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500019519	Unanimidad.
107	RRA 3016/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200314418	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
108	RRA 3039/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Partido del Trabajo	Confirma	2235000003719	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
109	RRA 3040/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Partido del Trabajo	Confirma	2235000003819	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
110	RRA 3058/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	0320000102519	Unanimidad.
111	RRA 3064/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100151719	Unanimidad.
112	RRA 3075/19 (acumulado del RRA 3009/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100003319	Unanimidad.
113	RRA 3079/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100003719	Unanimidad.
114	RRA 3094/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Revoca	0001700064219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
115	RRA 3111/19 (acumulado del RRA 3009/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100004119	Unanimidad.
116	RRA 3117/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Confirma	0410000018919	Unanimidad.
117	RRA 3124/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600035719	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
118	RRA 3138/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200094019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
119	RRA 3142/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700056119	Unanimidad.
120	RRA 3143/19	Joel Salas Suárez.	Pemex Transformación Industrial	Revoca	1867900015019	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
121	RRA 3154/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100122019	Unanimidad.
122	RRA 3157/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Petróleos Mexicanos	Confirma	1857200094919	Unanimidad.
123	RRA 3160/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	0001600050519	Unanimidad.
124	RRA 3163/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100004519	Unanimidad.
125	RRA 3178/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000072719	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
126	RRA 3195/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700080919	Unanimidad.
127	RRA 3203/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400100419	Unanimidad.
128	RRA 3205/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000035319	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
129	RRA 3292/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000046019	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
130	RRA 3295/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Modifica	0680000005319	Unanimidad.
131	RRA 3298/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700064419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
132	RRA 3303/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100106219	Unanimidad.
133	RRA 3310/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000030119	Mayoría V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez.
134	RRA 3316/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700060419	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
135	RRA 3319/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	0819700023919	Unanimidad.
136	RRA 3320/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600093319	Unanimidad.
137	RRA 3328/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700083419	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
138	RRA 3333/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000042819	Unanimidad.
139	RRA 3336/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Pemex Logística	Confirma	1857000017419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
140	RRA 3344/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700083019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
141	RRA 3355/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Pemex Transformación Industrial	Confirma	1867900020419	Unanimidad.
142	RRA 3358/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700070019	Unanimidad.
143	RRA 3359/19	Joel Salas Suárez.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100046219	Unanimidad.
144	RRA 3362/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	2210300015719	Unanimidad.
145	RRA 3368/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Modifica	1010100004619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
146	RRA 3374/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100490919	Unanimidad.
147	RRA 3388/19 (RRA 3400/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700057319	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
148	RRA 3395/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Modifica	081700002619	Unanimidad.
149	RRA 3400/19 (acumulado del RRA 3388/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700057419	Unanimidad.
150	RRA 3413/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	819700019919	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
151	RRA 3415/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500053419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
152	RRA 3418/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Modifica	4010000020019	Unanimidad.
153	RRA 3426/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000055119	Unanimidad.
154	RRA 3434/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200095719	Unanimidad.
155	RRA 3438/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200073819	Unanimidad.
156	RRA 3457/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	1410000006119	Unanimidad.
157	RRA 3469/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Morena	Confirma	2230000016719	Unanimidad.
158	RRA 3476/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	0002800016919	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
159	RRA 3478/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de la Defensa Nacional	Confirma	0000700088719	Unanimidad.
160	RRA 3484/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Confirma	1511100013719	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Joel Salas Suárez.
161	RRA 3485/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100013319	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez y V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
162	RRA 3488/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Confirma	0063300011919	Unanimidad.
163	RRA 3492/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Confirma	0063300013519	Unanimidad.
164	RRA 3496/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600070319	Unanimidad.
165	RRA 3502/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Turismo	Revoca	0002100027619	Unanimidad.
166	RRA 3508/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100119019	Unanimidad.
167	RRA 3510/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Cámara de Diputados	Confirma	0120000049819	Unanimidad.
168	RRA 3511/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Senado de la República	Confirma	0130000049019	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

05/06

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>Nº</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
169	RRA 3512/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400067619	Unanimidad.
170	RRA 3516/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	0819700020619	Unanimidad.
171	RRA 3522/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Revoca	0410000019019	Unanimidad.
172	RRA 3524/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100179119	Unanimidad.
173	RRA 3530/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500032819	Unanimidad.
174	RRA 3532/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100065819	Unanimidad.
175	RRA 3538/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100015219	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
176	RRA 3544/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Modifica	2099900008019	Unanimidad.
177	RRA 3559/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	0063300015919	Unanimidad.
178	RRA 3567/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100119119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

D

S

.

A

L

X

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
179	RRA 3573/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100119719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
180	RRA 3575/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100119919	Unanimidad.
181	RRA 3592/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	0110000022919	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Joel Salas Suárez.
182	RRA 3593/19	Joel Salas Suárez.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000216318	Unanimidad.
183	RRA 3608/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000002219	Unanimidad.
184	RRA 3610/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000002919	Unanimidad.
185	RRA 3611/19	Joel Salas Suárez.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000003019	Unanimidad.
186	RRA 3651/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Modifica	0062500004619	Unanimidad.
187	RRA 3658/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Confirma	0120000058519	Unanimidad.
188	RRA 3660/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800054519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
189	RRA 3662/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000021319	Unanimidad.
190	RRA 3666/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100175119	Unanimidad.
191	RRA 3670/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100151519	Unanimidad.
192	RRA 3688/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100015419	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
193	RRA 3689/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Revoca	1700076919	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
194	RRA 3718/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía	Confirma	1819100004419	Unanimidad.
195	RRA 3724/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía	Confirma	1819100004019	Unanimidad.
196	RRA 3726/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía	Confirma	1819100003919	Unanimidad.
197	RRA 3740/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400081519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
198	RRA 3742/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100750319	Unanimidad.
199	RRA 3745/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400083019	Unanimidad.
200	RRA 3748/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía	Confirma	1819100004119	Unanimidad.
201	RRA 3776/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Registro Agrario Nacional	Revoca	1511100023019	Unanimidad.
202	RRA 3790/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Senado de la República	Confirma	0130000050419	Unanimidad.
203	RRA 3791/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200167719	Unanimidad.
204	RRA 3809/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100702319	Unanimidad.
205	RRA 3812/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000051819	Unanimidad.
206	RRA 3814/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	3210000035119	Unanimidad.
207	RRA 3836/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1108500006919	Unanimidad.
208	RRA 3845/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100190419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

09/11

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
209	RRA 3863/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000082119	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
210	RRA 3875/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Pediatría	Modifica	1224500007019	Unanimidad.
211	RRA 3880/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Senado de la República	Modifica	0130000035719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
212	RRA 3904/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	0063300012619	Unanimidad.
213	RRA 3910/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Revoca	0063300030719	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
214	RRA 3922/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000039819	Unanimidad.
215	RRA 3940/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800059619	Unanimidad.
216	RRA 3970/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100053319	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
217	RRA 3971/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	0819700026119	Unanimidad.
218	RRA 3976/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000021319	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
219	RRA 3977/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Ordena	0320000094519	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
220	RRA 3994/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	2234000002819	Unanimidad.
221	RRA 4012/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100020919	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
222	RRA 4054/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000065919	Unanimidad.
223	RRA 4114/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100063719	Unanimidad.
224	RRA 4145/19	Joel Salas Suárez.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Confirma	0310000016319	Unanimidad.
225	RRA 4163/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000084619	Unanimidad.
226	RRA 4168/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100218819	Unanimidad.
227	RRA 4175/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Confirma	1511100024819	Unanimidad.
228	RRA 4192/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200128519	Unanimidad.
229	RRA 4214/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000050319	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
230	RRA 4216/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000060619	Unanimidad.
231	RRA 4229/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400128619	Unanimidad.
232	RRA 4355/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064101058719	Unanimidad.
233	RRA 4379/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000086919	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
234	RRA 4390/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100820119	Unanimidad.
235	RRA 4408/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	1613100032619	Unanimidad.
236	RRA 4503/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ordena	0000500084319	Unanimidad.
237	RRA 4516/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100039719	Unanimidad.
238	RRA 4546/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100221519	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
239	RRA 4553/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000018919	Unanimidad.
240	RRA 4580/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100179619	Mayoría V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
241	RRA 4587/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000072819	Unanimidad.
242	RRA 4594/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700148519	Unanimidad.
243	RRA 4678/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000067819	Unanimidad.
244	RRA 4685/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400102919	Unanimidad.
245	RRA 4721/19	Joel Salas Suárez.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000035919	Mayoría V.D Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
246	RRA 4727/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500096119	Unanimidad.
247	RRA 4748/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800073719	Unanimidad.
248	RRA 4755/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600161519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
249	RRA 4762/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700260619	Unanimidad.
250	RRA 4763/19	Joel Salas Suárez.	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Modifica	1126200001319	Unanimidad.
251	RRA 4790/19	Josefina Román Vergara.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000053919	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
252	RRA 4797/19	Josefina Román Vergara.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000055019	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
253	RRA 4804/19	Josefina Román Vergara.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000055819	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
254	RRA 4805/19	Joel Salas Suárez.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000055919	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
255	RRA 4811/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000042519	Unanimidad.
256	RRA 4846/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600211519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
257	RRA 4867/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800044419	Unanimidad.
258	RRA 4930/19	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000013619	Unanimidad.
259	RRA 4937/19	Josefina Román Vergara.	Policía Federal	Ordena	0413100036219	Mayoría V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
260	RRA 4951/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400084019	Unanimidad.
261	RRA 4952/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000105319	Unanimidad.
262	RRA 4972/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100032819	Unanimidad.
263	RRA 4979/19	Josefina Román Vergara.	Partido Revolucionario Institucional	Modifica	2237000007519	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
264	RRA 4986/19	Josefina Román Vergara.	Fiscalía General de la República	Ordena	0001700115619	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
265	RRA 4993/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Modifica	1232900009219	Unanimidad.
266	RRA 4994/19	Joel Salas Suárez.	Fideicomiso de Fomento Minero	Modifica	1010200001719	Unanimidad.
267	RRA 5008/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500104219	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
268	RRA 5014/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400159219	Unanimidad.
269	RRA 5029/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000030319	Unanimidad.
270	RRA 5035/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ordena	0000500099919	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
271	RRA 5056/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000072919	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos.
272	RRA 5063/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1117100048119	Unanimidad.
273	RRA 5078/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000088419	Unanimidad.
274	RRA 5092/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000086419	Unanimidad.
275	RRA 5099/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400124619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
276	RRA 5140/19	Josefina Román Vergara.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Confirma	6017100005619	Unanimidad.
277	RRA 5168/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700237919	Unanimidad.
278	RRA 5210/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Confirma	0001000072019	Unanimidad.
279	RRA 5239/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500133919	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.**- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.**- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
1	RRD 0255/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100077319	Unanimidad.
2	RRD 0276/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	Sin Folio	Unanimidad.
3	RRD 0285/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	0411100013519	Unanimidad.
4	RRD 0315/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	0063500031219	Unanimidad.
5	RRD 0428/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Sobresee	Sin Folio	Unanimidad.
6	RRD 0434/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700706118	Unanimidad.
7	RRD 0547/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Postal Mexicano	Sobresee	0933800005519	Unanimidad.
8	RRD 0551/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100058019	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
9	RRD 0565/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400067519	Unanimidad.
10	RRD 0569/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700006419	Unanimidad.
11	RRD 0575/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700213519	Unanimidad.
12	RRD 0578/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100890219	Unanimidad.
13	RRD 0581/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Desecha	0000600185019	Unanimidad.
14	RRD 0582/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100937219	Unanimidad.
15	RRD 0585/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Desecha	0610000075118	Unanimidad.
16	RRD 0596/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional Electoral	Desecha	2210000050119	Unanimidad.
17	RRD 0599/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200107419	Mayoría V. D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y María Patricia Kurczyn Villalobos.
18	RRD 0601/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700302319	Unanimidad.
19	RRD 0602/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700302319	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
20	RRD 0603/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700204319	Unanimidad.
21	RRD 0605/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	0673800071719	Unanimidad.
22	RRD 0608/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100907619	Unanimidad.
23	RRD 0615/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	Desecha	1100300005919	Unanimidad.
24	RRD 0617/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	Desecha	1100300005919	Unanimidad.
25	RRD 0626/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101083119	Unanimidad.
26	RRD 0633/19	Joel Salas Suárez.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Desecha	0063200007919	Unanimidad.
27	RRD 0634/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100772319	Unanimidad.
28	RRD 0639/19	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200146919	Unanimidad.
29	RRD 0640/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101038419	Unanimidad.
30	RRD 0711/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101262319	Unanimidad.
31	RRA-RCRD 4746/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Archivo General de la Nación	Desecha	0495000047519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
1	RRD-RCRA 0319/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000018219	Unanimidad.
2	RRA 2126/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700042119	Unanimidad.
3	RRA 2141/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000010919	Unanimidad.
4	RRA 2275/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Pemex Exploración y Producción	Sobresee	1857500005719	Unanimidad.
5	RRA 2296/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Pemex Exploración y Producción	Sobresee	1857500007619	Unanimidad.
6	RRA 2318/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Pemex Exploración y Producción	Sobresee	1857500008019	Unanimidad.
7	RRA 2361/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900026119	Unanimidad.
8	RRA 2370/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sobresee	1109000000619	Unanimidad.
9	RRA 2397/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945000006719	Unanimidad.
10	RRA 2407/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Liconsá, S.A. de C.V.	Sobresee	2014300003519	Unanimidad.
11	RRA 2418/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sobresee	1109000001219	Unanimidad.
12	RRA 2421/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000006519	Unanimidad.
13	RRA 2430/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sobresee	1109000001719	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
14	RRA 2433/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500054819	Unanimidad.
15	RRA 2439/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sobresee	1109000002119	Unanimidad.
16	RRA 2499/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700049919	Unanimidad.
17	RRA 2502/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Telecomunicaciones de México	Sobresee	0943700005119	Unanimidad.
18	RRA 2508/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000010919	Unanimidad.
19	RRA 2515/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700058519	Unanimidad.
20	RRA 2553/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Sobresee	0715000004819	Unanimidad.
21	RRA 2568/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945100004319	Unanimidad.
22	RRA 2601/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Sobresee	3510000014419	Unanimidad.
23	RRA 2643/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	1236000006419	Unanimidad.
24	RRA 2655/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	1236000007519	Unanimidad.
25	RRA 2679/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400023519	Unanimidad.
26	RRA 2739/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100084719	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
27	RRA 2828/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700061519	Unanimidad.
28	RRA 2918/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sobresee	1131000002519	Unanimidad.
29	RRA 2958/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700061419	Unanimidad.
30	RRA 2988/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	0411100018319	Unanimidad.
31	RRA 3096/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200081019	Unanimidad.
32	RRA 3106/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Sobresee	1126200001019	Unanimidad.
33	RRA 3166/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Sobresee	1107500001019	Unanimidad.
34	RRA 3226/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	0000800123119	Unanimidad.
35	RRA 3253/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	0210000064919	Unanimidad.
36	RRA 3262/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500025219	Unanimidad.
37	RRA 3277/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200095219	Unanimidad.
38	RRA 3361/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sobresee	2210300015919	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
39	RRA 3369/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Sobresee	1010100004719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
40	RRA 3404/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6011600000519	Unanimidad.
41	RRA 3453/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sobresee	1112500020919	Unanimidad.
42	RRA 3454/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano de la Juventud	Sobresee	1131800004119	Unanimidad.
43	RRA 3459/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Sobresee	6017100003219	Unanimidad.
44	RRA 3460/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100136019	Unanimidad.
45	RRA 3462/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800061519	Unanimidad.
46	RRA 3470/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700079019	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
47	RRA 3500/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000030719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
48	RRA 3506/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800068419	Unanimidad.
49	RRA 3542/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100682619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
50	RRA 3562/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700133119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
51	RRA 3578/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100120219	Unanimidad.
52	RRA 3579/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100120319	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
53	RRA 3580/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100120419	Unanimidad.
54	RRA 3584/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100120819	Unanimidad.
55	RRA 3624/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000039919	Unanimidad.
56	RRA 3638/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400036019	Unanimidad.
57	RRA 3646/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000029419	Unanimidad.
58	RRA 3648/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000029519	Unanimidad.
59	RRA 3664/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100116819	Unanimidad.
60	RRA 3786/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Registro Agrario Nacional	Sobresee	1511100021919	Unanimidad.
61	RRA 3796/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Sobresee	1412000002119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
62	RRA 3928/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100035019	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
63	RRA 3988/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100664819	Unanimidad.
64	RRA 3989/19	Joel Salas Suárez.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1108500006819	Unanimidad.
65	RRA 4066/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sobresee	2210300015019	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
66	RRA 4109/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900084119	Unanimidad.
67	RRA 4132/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000056219	Unanimidad.
68	RRA 4150/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200138919	Unanimidad.
69	RRA 4151/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100656419	Unanimidad.
70	RRA 4228/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600090219	Unanimidad.
71	RRA 4445/19	Joel Salas Suárez.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Sobresee	1221100003819	Unanimidad.
72	RRA 4504/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	1113100012019	Unanimidad.
73	RRA 4693/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700200119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
74	RRA 4699/19	Josefina Román Vergara.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Sobresee	0220000010919	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y María Patricia Kurczyn Villalobos.
75	RRA 4776/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101013519	Unanimidad.
76	RRA 5005/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945000010519	Unanimidad.
77	RRA 5028/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	0210000119919	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
78	RRA 5036/19	Joel Salas Suárez.	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales	Sobresee	0605000001919	Unanimidad.
79	RRA 5105/19	Josefina Román Vergara.	Fondo de Desastres Naturales (Fonden)	Sobresee	0401300001819	Unanimidad.
80	RRA 5113/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400109519	Unanimidad.
81	RRA 5115/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fondo de Desastres Naturales (Fonden)	Sobresee	0401300002519	Unanimidad.
82	RRA 5155/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700230319	Unanimidad.
83	RRA 5518/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700084719	Unanimidad.

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

- d) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0656/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102646818	Unanimidad.
2	RRD 0662/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102338618	Unanimidad.

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resoluciones y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0034/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Revoca	317-361-2018	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
2	RIA 0046/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Revoca	00163918	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
3	RIA 0047/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Modifica	CEGAIP-SI-021-18	Unanimidad.
4	RIA 0053/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Revoca	00163318	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
5	RIA 0078/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Modifica	015392019	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
6	RIA 0085/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	01510218	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
7	RIA 0092/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	Desecha		Unanimidad.

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.- Voto Disidente:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.- Voto Particular:** Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- f) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

<b>Protección de Datos Personales.</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAD 0002/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Sobresee	0108000184618	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0116/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Modifica	0324000077718	Mayoría V.P María Patricia Kurczyn Villalobos y V.D. Joel Salas Suárez.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

<b>Acceso a la Información Pública.</b>						
<b>Nº</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
2	RAA 0143/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Revoca	0311000047318	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
3	RAA 0163/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	Confirma	0327200067518	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
4	RAA 0742/18	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Finanzas	Revoca	0106000323518	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
5	RAA 0843/18	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Delegación Iztacalco	Modifica	0408000093818	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
6	RAA 0848/18	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Modifica	0324000067518	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
7	RAA 0918/18	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sistema de Transporte Colectivo	Revoca	0325000122118	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- g)** Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Previo a la separación de los medios de impugnación para su exposición individual, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford manifestó lo siguiente:

Muy buenas tardes ya, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguirnos.

Antes simplemente de pedir la separación del recurso, quisiera simplemente recordar un triste acontecimiento hace 10 años, fue la tragedia del ABC en

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Hermosillo, Sonora y simplemente recordar nuevamente que el acceso a la información ha sido o digamos, o debe ser una herramienta para poder conocer realmente lo que sucedió y no vuelvan a repetirse tragedias como esta en una guardería.

Y simplemente también recordar que el INAI junto con otras instituciones, como artículo 19, tienen un sitio de memoria y verdad donde están todas las solicitudes y recursos de revisión relacionados con esta tragedia de la guardería en Hermosillo, Sonora.

Simplemente mencionar este asunto y ojalá, digamos, que evidentemente el conocer qué sucedió pueda permitir, digamos, que estos hechos no se vuelvan a repetir en nuestro país.

En el mismo sentido, el Comisionado Joel Salas Suarez manifestó:

Hago eco a lo que ya fue expresado también por los colegas con relación a los 10 años de este lamentable acontecimiento, y como muy bien lo señalaba el Comisionado Guerra, recordar que desde el 2015 este Instituto de la mano con organizaciones de la sociedad civil, en efecto, como FUNDAR, artículo 19, el Centro Prodh y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, creamos un microsítio que en un primer momento estaba contemplado poder poner 15 casos de graves violaciones a los derechos humanos dentro de los cuales se encuentra el de la guardería ABC, y hago eco a lo decía muy bien el Comisionado Guerra, el derecho de acceso a la información puede, tras los lamentables hechos detonar un proceso que permita:

- Uno, garantizar el derecho a la verdad y a partir del derecho a la verdad garantizar un proceso real de justicia, que yo creo que es lo que está hoy a discusión dado el cambio de actitud que hubo en la autoridad federal y que ya se dijo que se interpusieron nuevas denuncias ante la Fiscalía General de la República, hoy ya un ente autónomo.
- Dos, fundamental poder exigir ya que se tuvo acceso al derecho a la verdad y acceso a la justicia, la reparación del daño; y, finalmente, gracias al acceso a la información y a la transparencia, lo más importante tener garantías de no repetición de estos lamentables hechos.

Sin duda es un tema que está en la preocupación y sigue estando vigente en la población, recientemente hemos resuelto recursos de revisión relativos a lo que sucede en las estancias y las guarderías, y el INAI en la mejor disposición de poder colaborar para poder finalizar o terminar de llevar a buen puerto este ejercicio que se hizo, que quedó interrumpido en el caso concretamente de la guardería ABC por un tema de publicidad de cierta información, y ahora que al parecer hay voluntad de la nueva administración de publicar y de esclarecer a cabalidad los hechos, creo que este instituto tiene mucho que aportar en ese sentido y ahí, como bien lo decía el Comisionado Guerra, está ese memorial que un trabajo mucho más exhaustivo lo hizo artículo 19 con la universidad de Northwestern y que se puede consultar toda la información del caso.

**Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.**

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó el recurso de revisión RRA 2593/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, al respecto manifestó:

En el recurso se requirió primeramente una solicitud, el análisis, estudios, informes y cualquier documento elaborado por la Secretaría de Marina de los años 2016 al 2018 respecto de todas las organizaciones del narcotráfico con presencia en el país, desagregada por grupos, células y/o pandillas vinculadas a dichas organizaciones, nombre del Cártel, estados de la República donde tienen presencia.

En respuesta el sujeto obligado señaló que turnó la solicitud al Estado Mayor General de la Armada, por ser el área que podía contar con la información, misma que indicó que la institución no cuenta con facultades para llevar el control de los asuntos de otras dependencias de la Administración Pública Federal, puesto en el ejercicio de sus atribuciones es solo coadyuvar con la instancia de seguridad pública de los tres niveles de gobierno cuando así es solicitado, siendo que el personal naval únicamente puede realizar detenciones en flagrancia o derivados de enfrentamientos con diversos grupos pertenecientes a la delincuencia organizada, limitándose a preservar el lugar de los hechos hasta el arribo de las autoridades competentes, por lo que orientó a dirigir el requerimiento a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Gobernación.

El agravio del hoy recurrente es que se inconformó con la atención brindada y la no entrega de la información aludiendo que la Secretaría de Marina tiene áreas de inteligencia que analiza la composición, avance y reestructuración de las organizaciones criminales como carteles de la droga, además de que hay informes en medios de comunicación de ello, proporcionando dos ligas electrónicas de periódicos nacionales para acreditar su dicho.

En las consideraciones de un servidor o de la ponencia a este proyecto es que advertimos que el sujeto obligado turnó la solicitud al Estado Mayor General de la Armada, como lo dijo en su respuesta, que tiene dentro de sus funciones la de asesorar y auxiliar al alto mando en la planeación y coordinación de las acciones para cumplir con las atribuciones asignadas a la Armada y supervisar el cumplimiento de estas, obtener, procesar y distribuir información de interés estratégico y operativo para el cumplimiento de una misión, entre otras.

O sea, procesar, distribuir información de interés estratégico y operativo para el cumplimiento de la misión.

Sin embargo, advertimos que también la Unidad de Inteligencia Naval cuenta con diversas funciones entre las que destaca la de identificar las amenazas a la seguridad nacional en el ámbito de competencia y elaborar la Agencia Institucional de Riesgos, así como establece la Coordinación y Cooperación en Materia de Inteligencia con dependencias y organismos nacionales e internacionales y concreta proyectos que contemplan la incorporación de nuevas tecnologías para las actividades de inteligencia de la Armada.

Finalmente, también la Unidad de Operaciones Especiales de la Armada de México le compete, entre otras cuestiones el coadyuvar con el Estado Mayor General y la Unidad de Inteligencia Naval, en la elaboración, análisis y desarrollo de planes estratégicos para hacer frente a las posibles amenazas a la seguridad interior o exterior, entre otras.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Bajo esta tesitura advertimos que, si bien la Secretaría de Marina gestionó la solicitud en una unidad administrativa competente, como lo fue el Estado Mayor General de la Armada, conforme al análisis normativo realizado, el sujeto obligado cuenta con otras áreas que de acuerdo a sus atribuciones se considera que pueden conocer la información requerida siendo, cuando menos, las ya mencionadas, la Unidad de Inteligencia Naval y la de Operaciones Especiales de la Armada de México.

Por lo anterior, el sentido que les propongo, compañeras y compañeros, es modificar la respuesta de la Secretaría de Marina para instruirle realice una nueva búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas, ¿por qué modificar? Porque sí realizó o turnó a una de estas tres competentes, pero consideramos que hay otras dos competentes en las que no fue turnado, por lo cual modificamos o proponemos modificar para que obviamente se turne y no se pueda omitir en esta búsqueda exhaustiva a la Unidad de Inteligencia Naval ni a la Unidad de Operaciones Especiales de la Armada para que se manifiesten en relación a la información solicitada.

Me pareció trascendente el recurso que les expongo, pues el propio particular a través de su solicitud de acceso busca información sobre bandas o cárteles del crimen organizado que pudieron haber sido identificadas y analizadas por la Secretaría de Marina, no quiere decir que sean todas, pero las que la Secretaría de Marina ha tenido identificadas.

Sabemos que la Secretaría de Marina ha sido de las más eficientes, digamos, en la captura de diversos líderes de estas bandas delictivas, sobre todo bandas del narcotráfico, tanto en Sinaloa, digamos, con uno de los narcotraficantes y no del narcotraficante después de su segunda fuga, más renombrado, que ha sido hace poco juzgado en los Estados Unidos y también de otro líder de otra banda de narcotráfico en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Entre, por decir algunas, la Secretaría de Marina hacer una dependencia que al paso de los años se ha convertido, como yo les decía, en una de las principales instancias que combaten a estos grupos delictivos.

En ese sentido resulta necesario que todas las corporaciones con funciones de seguridad comprendan que tanto la prensa como los ciudadanos se están monitoreando con interés su actuación y sus resultados, por lo que es fundamental que se adapten a un paradigma donde la búsqueda efectiva y de información sea la regla y se entrega la mayor cantidad posible de datos con propósito incuestionable de generar confianza en la población.

Evidentemente, evitando, en su caso, información que pudiese ser considerada como confidencial por dar alguna ventaja o reservada, pero confidencial por pertenecer a una persona o digamos, reservada por poder inhibir alguna estrategia, digamos, en el fin de perseguir el combate a la delincuencia o a las bandas de narcotráfico.

Lo anterior lo enfatizo, pues la parte recurrente solicitó todo el documento que dé cuenta en la información relacionada con las organizaciones del narcotráfico, siendo que la Secretaría de Marina señaló no contar con nada, describiendo sus actividades de asegurar zonas donde tienen intervención, situación que si bien está ajustada a la realidad, pierde de vista los informes realizados por el propio sujeto obligado, como el quinto informe de labores 2016-2017 donde ha reportado detalles cuantitativos, por mencionar algunos, 133 personas detenidas, 27 personas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

rescatadas, 640 armas largas, 634 armas cortas, mil 200 cargadores, mil 173 cartuchos, 47 lanzagranadas, 39 granadas de 40 milímetros, 38 mil 946 kilogramos de marihuana, 261 vehículos diversos y nueve embarcaciones menores.

Asimismo, el propio sujeto obligado en dicho informe dio cuenta que el 20 de julio de 2017 en la colonia La Conchita, Delegación Tláhuac, elementos de la Secretaría de la Marina en respuesta a una agresión se enfrentaron a un grupo delictivo encabezado por el líder del cártel Tláhuac quien perdió la vida en el citado enfrentamiento, junto con siete presuntos delincuentes, más de ese grupo delictivo que operaban en las delegaciones, ahora alcaldías, Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa y en los municipios mexiquenses de Nezahualcóyotl y Chalco, con la venta de droga, ejecuciones, extorsiones y desaparición forzada.

Por otro lado, reporta que la Unidad de Inteligencia Naval a la que estamos ordenando se turne también la solicitud, reporta que se han realizado operaciones de inteligencia en apoyo al mantenimiento de la seguridad interior en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz y Ciudad de México, incidiendo en la reducción de diversos delitos para habilitar las estructuras de cédulas y cárteles de la delincuencia organizada que operaban en dichas entidades.

Por ende, resulta imperante que dentro de los parámetros que permite la Ley Federal de Transparencia, la asistencia de seguridad permitan el acceso a la información que genere en materia de seguridad para que la población pueda evaluar la eficiencia y las acciones gubernamentales en la materia, una materia tan delicada y de diaria preocupación para todos los mexicanos, máxime cuando hay evidencia tan clara de que se posee esta información como en el presente caso que incluso el recurrente en su recurso de revisión mencionó expresamente que hay áreas de inteligencia del sujeto obligado que pudiesen generar dicha información.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2593/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Marina. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó el recurso de revisión RRA 2811/19, interpuesto en contra de Pemex Logística, al respecto manifestó:

Esta solicitud de información y la respuesta que dio el sujeto obligado, que generaron este recurso, se refiere a la obtención de la copia del formato de reporte de indicios de toma clandestina, este reporte que elaboró personal de Pemex para informar a la empresa productiva subsidiaria Pemex Logística sobre la toma clandestina detectada el 18 de enero de 2019 en Tlahuelilpan, Hidalgo.

La respuesta del sujeto obligado a través de la Subdirección de Transporte indicó que no posee un formato de reporte de indicios de toma clandestina en los términos solicitados por el particular. En este sentido, el mismo particular interpuesto el recurso de revisión mediante el cual manifestó su inconformidad con la inexistencia aludida por Pemex Logística.

Y por ello y después de haber hecho un análisis pormenorizado en la ponencia a mi cargo se determinó que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there is a smaller signature. Further down, there are some faint, illegible markings. At the bottom, there is another large, stylized signature.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

previsto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la Subdirección de Transporte se limitó a buscar el documento con la denominación específica precisada por el particular, sin tomar en consideración de conformidad con los lineamientos para la formulación de los planes de respuesta a emergencias y el Estatuto Orgánico de Pemex Logística, está obligado a reportar todos los incidentes y accidentes que activen un nivel de emergencia a través del Sistema de Información de Seguridad Industrial y Protección Ambiental.

Por lo tanto, resulta improcedente validar la búsqueda efectuada por dicha unidad administrativa, toda vez que no se utilizó un criterio exhaustivo y razonable en función de lo solicitado.

Adicionalmente, el sujeto obligado fue omiso en turnar la solicitud de acceso a la Dirección General y a la Gerencia de Desarrollo Sustentable, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, pues al participar en el diseño y la implementación de los planes de respuesta a emergencias y vigilar el cumplimiento y desempeño del Sistema de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, también resultan competentes para conocer de la información requerida,

Por estas razones es que estoy proponiendo a este Pleno revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de los documentos que den cuenta del reporte de indicios de toma clandestina solicitado en la Subdirección de Transporte, en la Dirección General y en la Gerencia de Desarrollo Sustentable, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.

Al respecto, cabe destacar que se previó que en caso de localizar dicho documento y de que este contenga información susceptible de ser clasificada, Pemex Logística deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 140 de la Ley Federal de la materia.

Cabe destacar que el incidente al cual se refiere la información fue el muy notable y muy conocido ocurrido el 18 de enero de 2019, en el que se registró una fuerte explosión y un gran incendio de una toma clandestina en Tlahuelilpan, Hidalgo, en donde se aglomeraba una importante parte de la población debido a que muchos de ellos estaban recolectando el producto que transportaba el ducto.

Para atender la emergencia se activó la sala de crisis de la División de Inteligencia de la Policía Federal, en la que participaron representantes de la Secretaría de Seguridad, de la Defensa Nacional, de Marina, de Gobernación, de Salud, de Energía, de Medio Ambiente, la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional del Agua, PROFECO, Gobierno del Estado de Hidalgo y Petróleos Mexicanos.

Asimismo, se instaló el centro de mando y se abrió la carpeta de investigación correspondiente.

Como consecuencia de esta explosión en la toma clandestina, hubo decenas de personas heridas y lamentablemente fallecidas, por lo cual la Coordinación Nacional de Protección Civil desplegó personal a todos los hospitales de la Ciudad de México, del estado de Hidalgo y del Estado de México, donde de manera conjunta con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, otorgaron apoyo a las víctimas, a fin de dar acompañamiento en la gestión de la atención familiar, atención legal y atención médica.

Por lo tanto, considero relevante que la ciudadanía conozca y esté informada de los planes de emergencia y la detección de tomas clandestinas en los ductos de Petróleos Mexicanos, a efecto de evitar incidentes naturalmente que pongan en riesgo la salud de la población y la comunidad en general, así como a evitar el daño colateral provocado al medio ambiente debido a las fugas y derrames no controlados.

Pero también creo que es muy importante que la población esté, que la sociedad esté informada de qué es lo que ha pasado con este tipo de accidentes, como el ocurrido que fue muy lamentable, repito, muy conocido pues por las dimensiones que tuvo y que se pueda conocer el procedimiento o los procedimientos que se han seguido a partir de este suceso.

Creo yo que aunado a esto el reporte requerido por el particular da cuenta de las acciones realizadas por el sujeto obligado para combatir, ese es el otro tema muy importante, el robo de hidrocarburos en nuestro país, delito que como sabemos se ha incrementado de manera considerable y cuya comisión genera cuantiosas pérdidas en varios sentidos.

Además de que permite conocer si ya se habían advertido de dicha toma clandestina que terminó en tan lamentables hechos, es decir, saber si había anticipación de información al respecto.

Esta información, no ésta sino sobre todo en este tipo de asuntos abre caminos, abre caminos importantes para llegar a conocer los hechos, saber si se contaba con esas medidas preventivas, las acciones y las previsiones que tiene diseñada la empresa y las propias autoridades para evitar este tipo de desgracias que deja enormes destrozos ambientales y enormes pérdidas económicas, así como, que es lo más lamentable, las pérdidas humanas con una repercusión considerable en las familias en la comunidad y en la sociedad mexicana en general.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2811/19, que propone revocar la respuesta de Pemex Logística. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, presentó el recurso de revisión RRA 3328/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, al respecto manifestó:

He solicitado separar para su presentación, discusión y en su caso, aprobación en lo individual el proyecto relativo al recurso descrito al 3328/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Dada la importancia que reviste la publicidad de la información relativa a un exmilitar de algo rango que, según la verdad jurídica, estuvo involucrado en cuestiones de corrupción y narcotráfico en el ejercicio de su encargo público.

Al respecto, debo resaltar la trascendencia que tiene para la sociedad la información relativa al desempeño que tuvo durante sus años de servicio como alto mando el Ejército Mexicano, el denominado zar antidrogas, General Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Así, como lo vemos cada semana en este Pleno, el derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 6º de nuestra Carta Magna es herramienta ciudadana por excelencia que permite acceder información no solo relacionada con el desempeño de los servidores públicos actuales, sino como en el caso que nos ocupa, facilitar, revisar el ejercicio público de los servidores públicos que por cualquier motivo han dejado de prestar sus servicios al Estado.

Respecto al personaje con el que se relaciona la solicitud de acceso vinculada al presente medio de impugnación, pesa una condena de 40 años de prisión por múltiples cargos, incluido el delito de delincuencia organizada.

En ese sentido, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la ciudadanía puede tener acceso a información que documente el ejercicio de los diversos encargos públicos que realizan los servidores públicos y como lo ha dicho y de manera categórica, como lo han dicho diversos colegas de manera categórica, la importancia de conservar íntegros los archivos públicos permite acceder a información veraz y plural de las instituciones y de los servidores públicos porque son una memoria de la vida pública y la mayor herencia de un gobierno a la patria.

De esta manera debo indicar que en el asunto que nos ocupa un particular solicitó acceso a la versión pública del expediente del General Jesús Gutiérrez Rebollo en posesión de la SEDENA.

Como respuesta, el sujeto obligado informó que se encontraba jurídicamente imposibilitado para otorgar certezas de que la persona a que se refiere la solicitud ostenta o no personalidad militar, clasificando con confianza el hecho de pronunciamiento anexando la resolución de información confidencial emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso recurso de revisión a través del cual manifestó que es públicamente conocido que el General Gutiérrez Rebollo fue militar de carrera y, por lo tanto, la SEDENA debía conservar copia de su expediente respecto al periodo en que fue militar en activo.

Cabe precisar que en atención a la inconformidad del recurrente en etapa de alegatos el sujeto obligado reiteró la clasificación de confidencialidad del pronunciamiento.

Sobre la litis planteada debo indicar que la ponencia a mi cargo llevó a cabo una búsqueda de información oficial, localizando que el general referido fue restituido en sus rangos militares en el año 2008, además de que en el año 2009 el General Gutiérrez Rebollo obtuvo del Juzgado Cuarto del Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal que se acreditara a su favor prisión domiciliaria.

Asimismo, se hizo constar que el 19 de diciembre del año 2013 el propio sujeto obligado emitió un comunicado de prensa mediante el cual informó sobre el fallecimiento del General de División Diplomado del Estado Mayor retirado, Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo.

Al respecto, se deduce de manera idéntica y no solo estamos frente a información de un servidor público, sino que éste ha fallecido en el expediente solicitado se contienen datos personales.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Lo anterior reviste una especial relevancia, ya que es un claro ejemplo del choque que puede darse en un momento dado entre los alcances del derecho a la protección de datos personales y aquellos relativos al derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, por lo que considerando que este instituto es el encargado de resolver sobre la prevalencia de uno, de ambos derechos en los casos en que se presenta esta colisión como autoridad garante siempre de los límites de la legalidad y de conformidad con las bases y lineamientos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es preciso exponer a la audiencia diversas ideas en torno a esta problemática jurídica.

En principio, es preciso dejar asentado que este instituto como autoridad garante debe procurar que la interpretación que realice la normatividad aplicable reviste una amplitud de criterio para resolver esta coyuntura sin dejar de lado que nuestra Constitución Política prevé que la interpretación del derecho a la información deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

De igual manera, entre los objetivos de la Ley Federal en la materia se encuentra transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de tal forma que puedan valorar su desempeño y favorecer la rendición de cuenta a los ciudadanos de manera que puedan, insisto, valorar el desempeño de cada servidor público y de cada sujeto obligado.

Precisado lo anterior, atendiendo a que la solicitud del particular consistió en conocer la versión pública del expediente en general, a efecto de terminar si procede la entrega del expediente correspondiente debe considerarse lo siguiente.

Por un lado, como antecedente del presente asunto destaca que este instituto publicó en el año 2016 un análisis a las resoluciones relevantes en materia de acceso a la información y de protección de datos personales, en el cual se incluyó el estudio de la solicitud de información pública con folio 91710, cuyo recurso correspondió al RDA 5084/10, mismo en el que se puntualizó lo siguiente.

En 1997, el General Jesús Gutiérrez Rebollo se convirtió en el primer militar de Alto Rango del Ejército Mexicano acusado formalmente de mantener vínculos con el crimen organizado; al momento de ser detenido, Gutiérrez Rebollo era Director del Instituto Nacional de Combate a las Drogas de la PGR, se le acusaba de brindar protección a Amado Carrillo Fuentes, entonces líder del cártel de Juárez y se le sentenció a 40 años de prisión.

A partir de entonces se sucedieron varios casos similares en los que se investigó la colaboración de altos mandos de las Fuerzas Armadas con el crimen organizado.

De esta manera es un hecho notorio que el General Gutiérrez Rebollo ocupó diversos cargos y mandos militares dentro de la SEDENA, por lo que de inicio no resulta procedente la clasificación del pronunciamiento efectuado por dicho sujeto obligado sobre si dicha persona perteneció o no a la milicia.

La información sobre servidores públicos en lo que refiere a sus expedientes laborales se compone de datos de naturaleza pública y de carácter confidencial.

Con el fallecimiento de una persona no desaparecen las relaciones familiares o afectivas que precisen de una protección jurídica, las cuales se colocan en una

The right margin of the page contains several handwritten blue ink marks. At the top, there is a large, stylized signature or scribble. Below it, there is a smaller, more complex scribble. Further down, there is a small, simple mark resembling a checkmark or a short stroke. Below that, there is a vertical line with a small hook at the top. Further down, there is a large, dense scribble. At the bottom, there is a large, stylized signature or scribble.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

situación de riesgo con la difusión o la publicación de los datos personales de dicho individuo.

Sobre el particular, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en el caso Bámaca Velásquez contra Perú, ha hecho referencia a manera explícita al respeto a la memoria de los muertos a las personas de los vivos, lo cual constituye uno de los aspectos de la solidaridad humana y vincula a los vivos con los que ya fallecieron.

En consecuencia, se determina que, si bien se requirió información de una persona fallecida, dicha situación no desnaturaliza o hace perder la calidad de dato personal a la información que pueda afectar la privacidad de un sujeto, cualquiera que sea, ya que su divulgación afectaría en este caso los derechos de terceros tengan sobre esa información.

Así, en atención a lo expuesto, considerando las particularidades del caso concreto, se propone calificar el agravio del particular como fundado y, por consiguiente, resolver la revocación de la respuesta de la SEDENA y ordenar la entrega de la información en versión pública, instruyendo al sujeto obligado a realizar lo siguiente:

Por un lado, elaborar y poner a disposición del particular la versión pública, el expediente militar del General Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo, en la que únicamente deberá clasificar la ubicación de las instalaciones y la descripción de las actividades militares encomendadas al extinto militar, con fundamento en la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia.

Asimismo, deberá clasificar el nombre y firma del personal militar distintas al titular del expediente solicitado, así como la descripción de las actividades militares con fundamento en lo establecido en los artículos 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la ley de la materia, el sujeto obligado deberá testar los datos personales especificados en la resolución de mérito, precisando que no podrá testarse la fecha y lugar de nacimiento, edad y nivel de estudios del militar extinto.

Emitir a través de su Comité de Transparencia la resolución en la cual apruebe la versión pública referida en términos de lo establecido en el artículo 140, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con esta decisión un servidor considera que se favorece el acceso a la información que interesa al particular, estableciendo límites permisibles y legales para salvaguardar información que no debe ser develada en atención al a protección de datos personales o actualización de reservas temporales por seguridad nacional o seguridad de las personas.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 3328/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 3476/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al respecto manifestó:

El recurso que someto a su consideración está relacionado con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dependencia de la Administración Pública Federal de reciente creación a la que le corresponde el despacho de los asuntos en materia de seguridad pública y seguridad nacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública 2019 realizada por el INEGI, a nivel nacional el 74.6 por ciento de la población considera que en términos de delincuencia vivir en su ciudad es inseguro.

Este porcentaje sobrepasa la Media Nacional en ciudades como Chilpancingo con 86.6 por ciento, Acapulco con el 87.7 por ciento y en los niveles más altos, Coahuila de Zaragoza, Veracruz con el 92.6 por ciento y Tapachula, Chiapas donde el 96 por ciento de la población dice sentirse insegura en su ciudad.

La inseguridad y delincuencia se mantienen como los principales problemas que preocupan a la población mexicana y es que la última década en México ha estado marcada por una crisis de seguridad pública con altos niveles de violencia atribuible a la actividad del crimen organizado en los delitos de extorsión, secuestro y tráfico de armas, personas o sustancias ilegales.

De acuerdo con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 esta crisis de seguridad pública se ve reflejada en fenómenos como el crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con economía ilegal con un importante financiamiento a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita, surgimiento de patrones delictivos más violentos y la colusión y corrupción de autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

Para combatir dichos fenómenos en administraciones pasadas, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, se emprendieron estrategias y acciones encaminadas a la detención de los líderes de organizaciones delictivas, así como a debilitar sus estructuras financieras, logísticas y operativas.

No obstante, en algunas regiones del territorio nacional, esta crisis no parece menguar, dado que persisten altos niveles de riesgo y de inseguridad para la ciudadanía derivado de la lucha por el poder y el control territorial de estas organizaciones.

Por ejemplo, el Estado de Guerrero es una de las entidades federativas que ha sido más afectada por la crisis de seguridad pública, de acuerdo con estimaciones del Índice de Paz México 2019, desde 2015 Guerrero es el Estado con la tercera tasa de homicidios más alta toda vez que presenta niveles extremos de homicidios, más de 49 por cada 100 mil habitantes, siendo el 2017 el año más representativo con 70.36 homicidios por cada 100 mil habitantes.

El mismo documento registró que durante el año pasado, en Guerrero, se cometieron cinco mil homicidios, tres mil 027 delitos con violencia y más de cuatro mil 200 crímenes de la delincuencia organizada, además el delito de extorsión registró un alza del 31 por ciento.

The right margin of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a smaller signature, a checkmark, a signature that appears to be 'A', a signature that appears to be 'K', a signature that appears to be 'D', and finally a signature that appears to be 'A' with a large flourish below it.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

En términos económicos, durante el 2018 el costo de la violencia en México fue de 268 mil millones de dólares, el año pasado el impacto económico de la violencia se elevó 10 por ciento alcanzando los 5.16 billones de pesos, lo que equivale al 24 por ciento del Producto Interno Bruto del país.

Para el caso guerrerense el impacto de la violencia per cápita se ubicó en aproximadamente 71 mil 158 pesos.

En razón del contexto y los datos que les he compartido y considerando la importancia de transparentar la información pública en materia de seguridad ciudadana para garantizar el inalienable derecho humano a la vida, la seguridad, la libertad y la justicia en el asunto referido. Un particular solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana todos los documentos y estudios generados por esa dependencia, incluyendo fichas, mapas, acuerdos, órdenes de investigación, reportes y demás documentos o informes que obraran en sus archivos sobre los grupos criminales que operan en las siete regiones del Estado de Guerrero desde inicios del año 2000 a la fecha en la presentación de esta solicitud. Es decir, del 22 de marzo pasado.

En respuesta, la Secretaría a través de la Unidad de Transparencia manifestó la incompetencia para conocer y atender lo requerido y sugirió dirigir la solicitud a la Policía Federal.

Ante esta respuesta el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad ante la incompetencia invocada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que fue reiterada por la dependencia en vía de alegatos, puntualizando que era una dependencia de nueva creación entre cuyas atribuciones conferidas por el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, no se encontraba alguna que se relacionara con la información requerida.

A pesar de lo sostenido por la Secretaría, la ponencia a mi cargo realizó un análisis normativo sobre las facultades de la dependencia en que se advierte que a pesar de que fue creada a través del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018 y que entró en operaciones el 1 de diciembre del mismo año, cuenta con unidades administrativas que por sus atribuciones sí pueden conocer sobre lo solicitado.

Lo anterior, debido a que en términos de lo dispuesto por los artículos Sexto y Octavo Transitorios del referido decreto, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se le transfirieron todas las unidades administrativas cuyas funciones se encontraban relacionadas con la materia de seguridad pública y nacional, y cuya adscripción se encontraba designada a la Secretaría de Gobernación, englobando los recursos humanos, financieros y materiales con los que estas contaban hasta antes de la reforma.

Los referidos transitorios, de igual forma, prevén que la dependencia asumió las atribuciones del extinto Comisionado Nacional de Seguridad, así como la de organizar, dirigir y supervisar a la Policía Federal. También se localizó diversa información oficial que robusteció las atribuciones normativas con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como las unidades administrativas de apoyo que tiene adscritas y los recursos humanos, financieros y materiales con los que dispone para ejercer tales facultades.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

En concordancia con lo anterior, identificamos que la dependencia cuenta con al menos cuatro unidades administrativas que previamente se encontraban asignadas al Comisionado de Seguridad que tienen facultades para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y seguridad nacional y mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que la Secretaría requiera de dependencias y organismos competentes en dichas materias.

Las atribuciones descritas se encuentran estrechamente vinculadas con la solicitud de la parte recurrente, pues la información requerida se refiere a documentos relativos de los grupos criminales que operan en las siete regiones del Estado de Guerrero.

Del análisis en cita concluimos que la normatividad confiere a la dependencia, facultades para conocer sobre lo requerido, por lo que al invocar su incompetencia inobservó lo previsto en el artículo 3º de la Ley Federal de la materia y, consecuentemente, trasgredió el derecho de acceso a la información del particular.

Ahora bien, debe precisarse que el 30 de abril del 2019, es decir, durante la sustanciación del presente recurso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuerpo normativo que determinó la estructura orgánica y distribución de las facultades en la Secretaría.

Por ello, se realizó un análisis del mismo con el fin de comprobar si con la materialización de la estructura orgánica de la dependencia, ésta aún cuenta con unidades administrativas que pudieran detentar la información requerida, y de diversos artículos del reglamento interior aludido se desprende que a partir del día 1º de mayo de 2019, la Secretaría sí cuenta con diversas unidades administrativas que por sus atribuciones podrían contar con lo requerido.

En este orden de ideas debe puntualizarse que a pesar de que las unidades administrativas mencionadas comenzaron sus operaciones a partir de la entrada en vigor del reglamento, esto es, con posterioridad a la presentación del requerimiento informativo, los Transitorios Tercero y Cuarto de dicho dispositivo legal prevén que a éstas se les transfirieron los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño adecuado de sus atribuciones, lo cual incluiría personal, bienes inmuebles, mobiliario, equipos, instrumentos, vehículos, maquinaria, aparatos, archivos y los que se requieran para la atención de los asuntos a su cargo.

Lo anterior se traduce en que la Secretaría sí posee el acervo documental con el que sus unidades administrativas contaban antes de la organización formal de la dependencia a través de su reglamento, incluyendo las áreas con las que contaba la Secretaría de Gobernación en materia de seguridad nacional y seguridad pública.

Por todo lo expuesto pongo a su consideración revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a efecto de que asuma competencia respecto de lo solicitado y atendiendo al estudio realizado en la resolución que nos ocupa emita la respuesta que conforme a Derecho corresponda.

Se considera que el presente asunto es relevante debido a que como en otros casos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ha invocado su incompetencia respecto de solicitudes sobre materias de su competencia, con el argumento de ser de nueva creación.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page. There are several distinct marks, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a cluster of initials or scribbles further down. At the bottom right, there are more initials and a large, stylized signature.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Si bien es cierto, la referida dependencia entró en funciones en diciembre del año pasado, también lo es que asumió las funciones ya existentes en las temáticas de seguridad pública y seguridad nacional, así como las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Gobernación.

Ante tales circunstancias la actuación de la dependencia al dar atención a los requerimientos informativos que le son formulados genera confusión en la sociedad, ya que los ciudadanos no están obligados a conocer la organización estructural de la Administración Pública Federal, por lo que este tipo de respuestas generan incertidumbre.

Por ello y tras el análisis del asunto coincidimos en que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana debe asumir competencia para informar lo requerido.

El derecho de acceso a la información de toda la sociedad posibilita conocer el desempeño de las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones y exigir que se rijan bajo los principios constitucionales inherentes al desempeño de sus cargos.

Transparentar las estrategias instrumentadas para hacer frente a esta crisis de Seguridad Pública es un ejercicio de rendición de cuentas de hacer frente a sus competencias y obligaciones, de generar certeza sobre las acciones y los resultados que demanda una sociedad afectada por la inseguridad.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 3476/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, presentó el recurso de revisión RRA 3502/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo, al respecto manifestó:

Me permití separar este otro asunto, este asunto también para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual, ya que la información inmersa resulta de suma trascendencia económica, política y medioambiental.

Así es preciso señalar que un particular presentó solicitud de acceso a la información ante la Secretaría de Turismo, mediante la cual requirió los documentos que funden y motiven la adjudicación directa para la realización de los estudios de factibilidad del proyecto denominado "Tren Maya", debiendo indicar el nombre de las empresas beneficiadas, los montos a pagar, los entregables y las fechas de entrega de cada uno de los estudios y servicios contratados entorno a dicho proyecto.

Como respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer la información solicitada, orientando al particular a presentar su solicitud, al sujeto obligado, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Inconforme, por supuesto el particular interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, mediante el cual impugnó la incompetencia aludida por la Secretaría de Turismo, indicando que esta es cabeza de sector, por lo que debería contar con la información.

Cabe destacar que durante la sustanciación del medio de impugnación la Secretaría de Turismo reiteró su respuesta inicial en alegatos, previo a poner a su consideración la forma en la que se propone resolver la litis planteada, debo decir que según ha informado el Gobierno Federal, el Tren Maya es un proyecto de ordenamiento territorial de aprovechamiento y generación de nuevas zonas de desarrollo para crear distintos o destinos debidamente organizados.

De esta manera, al ser un proyecto de gran relevancia y con un alto impacto económico en cuanto a los recursos públicos que se destinarán para su ejecución, debe precisarse que además ha sido referida por la Presidencia de la República como la obra de infraestructura más grande que impulsará el titular del Ejecutivo, por lo que, sin duda, toda la información que se genere entorno a este proyecto debe transparentarse y ponerse a disposición de la población como un verdadero ejercicio de rendición de cuentas que permita la participación democrática de la sociedad en la toma de decisiones en relación con el proyecto, pues inclusive se ha hablado de la necesidad de una consulta a los pueblos y comunidades originarias por las que se ha dispuesto el trazo correspondiente.

En este sentido es evidente que un proyecto con el impacto pretendido sobre la vida económica, política y social de nuestro país que se ha dispuesto en una zona importante del sureste mexicano en donde existen una infinidad de ecosistemas y reservas naturales protegidas, despierta un gran interés medioambiental pues el derecho humano a un medioambiente sano para el desarrollo y bienestar de los individuos previsto en el artículo 4 de nuestra Constitución política, debe garantizarse por el Estado Mexicano.

En esta tesitura todo daño o deterioro ambiental genera una responsabilidad para quien lo provoca en términos de lo dispuesto en la Carta Magna, por lo que, conocer los impactos ambientales y los estudios de factibilidad respectivos permiten valorar los posibles deterioros y consecuencias de orden ambiental.

Tan relevante es ello que hace tan solo dos días escuchamos en los medios de comunicación que se suspendió la obra del aeropuerto en Santa Lucía por un Juez de Distrito, ante la presentación de un juicio de amparo que puso en conocimiento de la justicia y de la unión la falta de garantías medioambientales para la realización del proyecto de mérito.

Ahora bien, para dimensionar el tamaño de la obra que implicaría el Tren Maya, hay que acudir a los datos que el propio Gobierno ha hecho públicos, como son, que se rehabilitarán las vías del tren obsoletas que van desde Palenque a Valladolid, tramo que representa la mitad de todo el proyecto.

También se dijo que durante el 2019 empezarán las licitaciones para los proyectos ejecutivos, los estudios de impacto ambiental y la consulta a los pueblos originarios para la otra mitad del proyecto.

En 2019 también se abordó y comenzará a constituirse el tramo Valladolid-Cancún y el tramo Caribe I.

Asimismo, que en 2020 comenzará a construirse o comenzarán a construirse los tramos de selva y Caribe II.

Y finalmente, que los mil 500 kilómetros de vía se pretenden construir en cuatro años e iniciar su operación en el quinto.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page. The marks include several large, stylized scribbles and what appears to be a signature at the bottom right.

La mayoría de las estaciones y desarrollos colaterales se desarrollarán con inversión mixta.

No obstante, es preciso señalar que esta información solo permite dimensionar el tamaño de una obra, pero no sus particularidades y mucho menos se ha dispuesto en favor de la ciudadanía los documentos que sustenten los impactos de la construcción del Tren Maya, de ahí que el que existan este tipo de solicitudes de acceso a la información, como que la se aborda en el presente medio de impugnación, abona al debate público en torno a las decisiones gubernamentales de gran calado sobre este tópico.

Habida cuenta, previó análisis de las constancias que integran el expediente del recurso de revisión en comento, un servidor plantea a esta colegiación declarar fundado el agravio del particular, considerando las atribuciones legales que tiene encomendadas la dependencia, mismas que permiten válidamente concluir que resulta competente para atender la solicitud de acceso que nos ocupa, como son formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional, promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva.

Participar con voz y voto en las comisiones consultivas de tarifas y la técnica consultiva de vías generales de comunicación. Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística.

Además, le corresponde emitir opinión entre la Secretaría de Economía, en aquellos casos en que la inversión extranjera ocurra o concurra en proyectos de desarrollos turísticos con el establecimiento de servicios turísticos, regular, orientar y estimular las medidas de protección de turismo y vigilar el cumplimiento en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades estatales y municipales.

Formular y difundir la información oficial en materia de turismo. Coordinar la publicación que en esta materia efectúen las entidades del Gobierno Federal, las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado, así como proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación en los sectores social y privado.

Por otra parte, resulta relevante traer a colación que existen diversos comunicados de prensa emitidos por la Secretaría de Turismo que confirman esta competencia, pues ha hecho del conocimiento público a través de los mismos que y cito: "el proyecto del Tren Maya es un claro ejemplo de desarrollo e integración regional del producto turístico que tiene como principal objetivo incrementar la derrama económica para el beneficio de la población en los estados por los que cruzará esta nueva ruta ferroviaria. Aseguró el Secretario de Turismo al Gobierno de México, Miguel Torruco Marqués", cierra la cita.

De acuerdo a lo anterior, es dable sostener que la Secretaría de Turismo tiene injerencia directa en el proyecto de cuenta, por lo que no puede validarse la incompetencia aludida, pues además de que cuente con las atribuciones legales para ello, existe información pública que relaciona directamente al sujeto obligado con el denominado proyecto Tren Maya.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Sin duda, hacer prevalecer el derecho a saber respecto a la información solicitada por el particular contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre los que se encuentran los de transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados, así como favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de tal forma que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

Así, la Secretaría de Turismo cuenta con atribuciones para atender la solicitud del particular, en tanto que resulta competente para conocer sobre los documentos que funden y motiven la adjudicación directa para los estudios de factibilidad en el proyecto del Tren Maya, indicando las empresas beneficiadas, los montos a pagar, los entregables y las fechas de entrega de cada uno de los estudios y servicios contratados en torno a dicho proyecto, motivo por el cual, propongo a mis colegas revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Turismo e instruirla a efecto de que asuma competencia y emita la respuesta que conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 193 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 3502/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Turismo. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Joel Salas Suárez, presentó los recursos de revisión RRA 4163/19 y RRA 4952/19, ambos interpuestos en contra de la Secretaría de Bienestar, al respecto manifestó:

En este caso me referiré a estos dos recursos, ambos en contra de la Secretaría de Bienestar, en los que dos particulares solicitaron información sobre el censo de Bienestar que registra los beneficiarios de los nuevos programas sociales prioritarios del Gobierno Federal.

El recurso de revisión RRA 4163/19, se refiere a la solicitud de un particular sobre los siguientes datos del censo mencionado: objetivo, diseño conceptual, lugares de levantamiento, periodo, estrategia de levantamiento en campo, preguntas de los cuestionarios, quiénes hicieron el levantamiento, procesamiento de la información y principales resultados.

En el caso del recurso de revisión RRA 4952/19 se requirió lo siguiente: documento en el que conste el nombre de la empresa, organización civil o dependencia que realizó el censo para el Bienestar; la metodología utilizada para obtener la información, es decir, si fue una encuesta a hogares, marco muestra, error de estimación, error estándar, representatividad; cuántas personas participaron para levantar el censo, estrategia de levantamiento, cuestionario aplicado, metodología para la validación de la información y el arreglo de las variables para la elaboración de la base de datos y glosarios.

Por otro lado, también el grado de avance del censo y aclarar si aún no ha concluido, entidades, municipios y localidades donde se llevó a cabo el levantamiento; y, finalmente, la base o bases de datos conformadas desglosando por entidad, municipio y localidad.

En ambos casos, la Secretaría de Bienestar manifestó incompetencia para conocer de lo peticionado y hoy en todos los particulares para dirigir su solicitud de información a la oficina de la Presidencia de la República. Esta respuesta fue recurrida por los particulares manifestando como agravio la incompetencia declarada.

En alegatos, el sujeto obligado turnó las solicitudes a la Unidad de Coordinación de Delegaciones que para el recurso de revisión RRA 4163/19, proporcionó información sobre quiénes fueron los encuestadores, prestadores de servicios profesionales, los lugares de levantamiento. Se visitaron las 32 entidades federativas del país y la estrategia de levantamiento en campo, ir casa por casa hasta finiquitar el 100 por ciento, el recorrido de la Región a las que fueron asignadas.

No obstante, la Secretaría de Bienestar manifestó que no encontró en sus archivos lo correspondiente al objetivo, diseño conceptual, periodo, preguntas, procesamiento de la información y principales resultados del censo de bienestar.

Finalmente, aclaró que la Unidad de Coordinación de Delegaciones no tiene bajo su competencia la coordinación, ejecución o planeación del censo de bienestar, y para el recurso de revisión RRA 4952/19, reiteró ser incompetente para atender la solicitud.

El análisis del caso arrojó que los agravios manifestados por los particulares son fundados.

La Secretaría de Bienestar durante la tramitación de los recursos de revisión asumió de manera indirecta competencia para conocer de lo requerido y pretendió dar atención a las solicitudes de información; sin embargo, este Instituto advierte que la Secretaría de Bienestar no atendió adecuadamente los procedimientos establecidos en la ley de la materia, ya que su unidad de transparencia omitió realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de todas y cada una de las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, refiriendo únicamente ser incompetente.

Esta búsqueda es crucial, ya que estas delegaciones son a las que se refiere el propio artículo 17 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es decir, las delegaciones de programas para el desarrollo.

Dicha premisa así fue referida por la propia Secretaría de Bienestar al rendir alegatos dentro del recurso de revisión con la clave 2152, mismo que se traería a la presente resolución como hecho notorio.

En el caso del recurso de clave 4163, no pasa desapercibido que la Secretaría remitió diversa información durante el trámite de este recurso; sin embargo, dicha modificación no resulta sustancial, puesto que, por un lado, la propia Coordinación señaló no tener bajo su competencia el censo del bienestar; y, por otro lado, hizo falta buscar lo peticionado en las Delegaciones de la Secretaría, como ya fue previamente mencionado.

El Censo del Bienestar registra a los beneficiarios de tres programas sociales prioritarios para el gobierno federal: el Programa de Becas "Benito Juárez", el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y el Programa para el Bienestar de Personas con Discapacidad.

Es decir, se dirigen a personas que podrían estar en situación de vulnerabilidad. El censo comenzó desde el 3 de octubre del año pasado, incluso antes de entrar en funciones la nueva administración federal.

La entrega de los apoyos económicos estará a cargo de la Secretaría de Bienestar y se entregarán de manera directa a los beneficiarios de los programas.

La Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores, justificó la realización del censo del bienestar, ya que se han detectado diversas irregularidades en los padrones de beneficiarios de programas sociales heredados de administraciones anteriores.

Detalló que a partir de este nuevo censo se construirían nuevos padrones para corregir los anteriores que incorporaban personas que no cumplían con los perfiles estipulados en las propias reglas de operación.

El 26 de diciembre del año pasado, ya en el cargo, el Presidente Andrés Manuel López Obrador realizó un llamado a los delegados de programas para el desarrollo para avanzar rápidamente en el censo del bienestar.

El 7 de mayo de este año el Presidente anunció que el censo había llegado a su fin.

El 13 de mayo el Presidente reconoció un retraso en la entrega de los apoyos que se dan a las personas ya censadas.

No se tiene certeza sobre la fecha del cierre del levantamiento del Censo de Bienestar 1 de los reclamos informativos de uno de los particulares.

Adicionalmente existen señalamientos sobre distintas áreas de oportunidad en el diseño y levantamiento de este censo, esta ponencia identificó algunas de ellas que me permito comentar.

Sobre el perfil de las personas que levantaron el censo, tal como reconoció la Secretaria de Bienestar en respuesta a este recurso de revisión, los encargados de realizar el censo fueron o son personas pagadas como prestadores de servicios profesionales.

En contraste, la prensa informó que se trató de 20 mil voluntarios ajenos al Gobierno Federal.

Expertos expresaron que los encuestadores no fueron profesionales y algunos se les identificó con chalecos del partido MORENA, lo cual despierta dudas respecto al posible uso clientelar del censo.

Sobre la metodología del censo otras voces señalaron preocupación ante las faltas de información sobre la metodología, las personas que realizaron el censo, la protección de datos personales recabados y el blindaje de los programas para prevenir justo su uso clientelar.

Por su parte, el Centro de Estudios Espinosa Iglesias cuestionó que se decidió levantar un nuevo censo cuando existen otros ya elaborados, por ejemplo, por el INEGI y utilizados tanto por la entonces Secretaría de Desarrollo Social como por el propio CONEVAL.

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, including a large 'S' at the top, a 'V' shape, a small 'e', a vertical line with a crossbar, a scribble, and a large 'D' at the bottom.

El Gobierno Federal debe prever la información que explique por qué dio la responsabilidad de levantar el Censo de Bienestar a personal fuera de la Secretaría y no al CONEVAL o el INEGI, organismos que ya tienen la experiencia y los medios para implementar este tipo de ejercicios estadísticos.

Sobre la posible exclusión de población en situación de vulnerabilidad, hasta el momento no existe información sobre cuándo llegaron o llegarán los encuestadores a los hogares.

La página oficial advierte que, cito, si no ha pasado todavía llegará a tu domicilio en los próximos días.

No se especifica fecha ni ubicación de los módulos de registro. La población objetivo de estos programas está en situación de vulnerabilidad, al no informar se corre el riesgo de excluir y desproteger a quienes no sean censados y/o empadronados.

Además, no está claro si en las visitas se explicó a los posibles beneficiarios los apoyos a los que tienen derecho.

Sobre las implicaciones del censo para la nueva política social federal, el censo tiene como objetivo crear un padrón de beneficiarios para programas sociales prioritarios del Gobierno Federal que representan una inversión importante.

Al Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores se asignó un presupuesto de 100 mil millones de pesos.

Al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, ocho mil 500 millones y al Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, siete mil 280 millones.

Esta inversión merece que el censo haya sido diseñado adecuadamente para dirigir los recursos públicos a quienes realmente los necesitan.

Otra de las preocupaciones sobre la falta de información del Censo Bienestar es la imposibilidad de conocer más sobre la política social que implementará el Gobierno Federal y así evaluar su pertinencia.

Organizaciones de la sociedad civil y académicos advierten que la implementación de los programas sociales de las últimas décadas significó altos costos presupuestales en transferencias económicas directas, las cuales no atienden la raíz de los problemas de pobreza y desigualdad y requirió una gran estructura burocrática para hacer llegar los apoyos a los beneficiarios, lo cual abrió espacios a la corrupción.

Sin embargo, existieron avances y sería un desperdicio interrumpir su continuidad.

¿Por qué es necesaria la información sobre el Censo de Bienestar? Los padrones de beneficiarios de programas sociales son un instrumento útil para controlar la focalización, la administración de los recursos asignados y los resultados alcanzados por dichos programas, un padrón diseñado adecuadamente es, en consecuencia, un instrumento útil a las autoridades para gestionar adecuadamente los programas sociales, así como para rendir cuentas a los beneficiarios y a la ciudadanía en su conjunto.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Dicho padrón resulta de la correcta realización de un ejercicio estadístico, por ejemplo, un censo que levanten los datos de los beneficiarios, de ahí la importancia de conocer a detalle cómo fue realizado el censo de bienestar, incluso podría irse a un paso previo a la construcción de un padrón único de beneficiarios de todos los programas sociales federales.

De acuerdo con el CONEVAL y organizaciones de la sociedad civil especializadas, un padrón único sería un registro accesible y transparente de toda la población potencial de programas sociales y la puerta obligatoria de ingreso y asignación a ellos que serviría para tener y mejorar el seguimiento y control sobre el gasto en desarrollo social a fin de que se puedan identificar duplicidades y complementariedades.

En el año 2017 el CONEVAL contó casi siete mil programas sociales de los gobiernos municipales estatales y federal en su conjunto. Esta situación impide que se garanticen los derechos fundamentales de las personas, pues se reducen los impactos, incrementa el gasto burocrático, genera duplicidades, amplios márgenes de opacidad y discrecionalidad.

La discusión técnica sobre este tema no es menor, el diseño adecuado del censo contribuirá también a prevenir una dolorosa realidad de México históricamente, la vulnerabilidad y la pobreza han sido utilizadas como un botín político.

Hoy es indignante que la vulnerabilidad de uno sea instrumento para los intereses particulares de otros, el primer requisito para el éxito de una política social que solucione de raíz las desigualdades es asegurar que los proyectos de los proyectos sociales lleguen a quienes realmente los necesitan sin ataduras políticas.

Los apoyos de los programas sociales no pueden ser comisionados por ningún motivo y en ninguna circunstancia; entonces, la información pública a la que se refiere estos recursos de revisión puede ayudar a verificar que el Censo de Bienestar:

1. Es un instrumento de gestión pertinente y adecuado para implementar los programas sociales federales prioritarios.
2. Identifica realmente a las poblaciones vulnerables que se pretende apoyar.
3. Y finalmente fue brindado para prevenir su uso con fines clientelistas o electoreros.

La información de los recursos de revisión que expongo es clave para que lo anterior se cumpla y es por ello que esta ponencia propone revocar la respuesta al sujeto obligado, instruirle, turnar la solicitud de información a todas y cada una de las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas a efecto de que asuma la competencia y emita respuesta conforme a derecho.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 4163/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

Posteriormente, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 4952/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, la Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 4503/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al respecto manifestó:

En esta sesión someto a consideración de mis compañeras Comisionadas y compañeros Comisionados del Pleno de este Instituto, diversas resoluciones donde propongo un análisis que tenga como fundamento lo que he denominado el estudio de la fuente obligacional.

Tal es el caso de este proyecto de resolución del recurso RRA 4503/19, donde el sujeto obligado es la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a pesar de su falta de respuesta en este proyecto se analiza su competencia y la naturaleza de la información solicitada.

En este sentido, me separo del criterio usado en algunas resoluciones de recursos de revisión de este Instituto donde se ha privilegiado la obligación de los sujetos obligados a dar respuesta e informar sobre las solicitudes que le son planteadas por los particulares cuando no dan respuesta dentro del plazo establecido por la ley; lo anterior reconociendo el derecho que tienen los recurrentes consagrado en el artículo 148, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a presentar un nuevo recurso de revisión derivado de la respuesta que dé el sujeto obligado a una resolución cuando proceda en caso de incompetencia, falta de respuesta, entrega de información en una modalidad o formato distinto al solicitado, costos o tiempos de entrega de información, falta de un trámite a una solicitud o la negativa de permitir la consulta directa de la información.

Esto es, que en una resolución se puede ordenar que el sujeto obligado dé una respuesta a la solicitud que fue planteada de manera inicial por el entonces solicitante sin pronunciarse directamente sobre el fondo del asunto.

Posteriormente ese recurrente podría, por supuesto, inconformarse nuevamente ante el INAI si considera que la respuesta que le fue proporcionada no satisface su derecho de acceso a la información y actualiza alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior.

Ante tal supuesto la postura que sostengo es la de garantizar y privilegiar el derecho de acceso a la información desde el análisis del recurso de revisión primigenio, analizando la inconformidad planteada en los casos relacionados con los que no hubo respuesta o no pudo ser consultada por el solicitante por alguna causa que no es imputable a él, si la respuesta colma lo solicitado y sobre todo si lo hace en estricto apego al marco jurídico.

De esta manera se analiza la fuente obligacional desde dos puntos de vista:

Primero, el sujeto obligado envía una respuesta no visible al solicitante que le impide inconformarse del fondo del asunto, teniendo como acto reclamado que no conoce la información, o bien que exista una omisión por parte del sujeto obligado

y no haya entregado respuesta por ningún medio dentro del plazo de 20 días hábiles que tiene para hacerlo.

En estos casos enunciativos se analizaría el marco jurídico para ordenar en un primer momento la entrega de la información, la declaración de incompetencia, la inexistencia de la información o su clasificación sin esperar a que exista una respuesta por parte del sujeto obligado, o bien a que esa respuesta pueda ser visible por el recurrente para que indique si existe inconformidad o no.

Realizar un estudio de fondo de estas características permite atender en su esencia al derecho humano de acceso a la información, donde cualquier persona puede presentar solicitudes sin la necesidad de ser experto en la materia, y a su vez se privilegia lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Esto se logra al momento de analizar el asunto desde la inconformidad de la respuesta, y cuando procede el fondo de los extremos de la solicitud, ya que se evitaría que el particular tenga que interponer un nuevo recurso de revisión en contra de la respuesta que el sujeto obligado le proporcione en vía de cumplimiento.

Así, esta postura privilegia el principio pro homine establecido en el citado artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en Tratados Internacionales, consistente en ponderar el peso de los derechos humanos a efectos de estar siempre a favor de la persona, lo que implica que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva cuando se trate de derechos protegidos; y por el contrario, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trate de establecer límites a su ejercicio.

Al respecto, no puedo dejar de mencionar que este Instituto por supuesto debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos al interpretar el orden jurídico de su competencia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, situación que se realiza privilegiando los principios de eficacia con plenitud, exhaustividad y celeridad, bajo los cuales se debe tutelar el derecho de acceso a la información de manera efectiva, examinando todas las cuestiones atinentes al proceso con un examen profundo, que no escape nada de lo que debe ser significativo para encontrar la verdad sobre los hechos controvertidos o de las posibilidades que ofrezca cada medio probatorio y finalmente cumplir los objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos.

En esta tesitura la aplicación de estos principios privilegia que los solicitantes puedan acceder a la información de su interés de manera oportuna y sin dilaciones teniendo como garantía principal la interpretación más amplia y favorable.

Lo anterior, no quiere decir que se desconozcan los presupuestos formales y materiales de admisibilidad y procedencia de los términos, causales y disposiciones que son materia del derecho de acceso a la información, ya que existen principios rectores que no están sujetos a interpretación como lo es el plazo de respuesta o de interposición del recurso de revisión, así como sus requisitos; sin embargo, lo que se evita es que los solicitantes tengan que esperar por la información que requieren o que tengan que hacer valer diversos medios de defensa para lograrlo.

Quiero concluir exponiendo que lo más importante es lograr que los solicitantes desde un inicio tengan los elementos para poder aceptar o impugnar las respuestas

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

proporcionadas a sus solicitudes, pero que si por alguna razón esto no es así se pueda actuar desde la interposición del recurso de revisión para ser reparado el perjuicio que se le pueda estar ocasionando al particular al no proporcionarle la información o la debida fundamentación y motivación sobre las determinaciones que al respecto tomen los sujetos obligados.

Posteriormente, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló lo siguiente:

Perdón, pero en este caso tal como el recurso lo ha descrito la Comisionada Josefina, el sujeto obligado sí respondió y se reconoce vía la Plataforma Nacional la solicitud entró el 19 de marzo y el 22 de abril el sujeto obligado a través de la Plataforma notificó la respuesta en el archivo adjunto, no quiero leer el número, pero termina en 065 y es un PDF, donde lee la respuesta a su solicitud, respuesta, no estoy viendo la calidad de la respuesta ni mucho menos.

Y el agravio es la omisión de respuesta, la cual pues obviamente al entrar al fondo, digamos, no se da, por lo cual creo que se debe confirmar la respuesta y no sobreseer el recurso.

Ese es, digamos, la opinión y es un antecedente que hemos tenido aquí en el Pleno como hemos resuelto en ese caso, cuando sí está, digamos, tiene razón, digamos, en este caso el sujeto, se confirma que sí hay una respuesta, está visible, está el documento, es reproducible, cualquier gente lo puede ver en ese sentido.

Ya será en otro momento cuando él analice la respuesta si está conforme o no y podrá interponer, si así lo considera el recurso de revisión correspondiente.

Al respecto la Comisionada Josefina Román Vergara, manifestó lo siguiente:

Sí, Comisionado, efectivamente, en este caso en particular así ocurrió y, bueno, parte del posicionamiento que de esta ponencia se busca hacer que cuando el sujeto obligado envíe la respuesta por una modalidad distinta a la requerida por el solicitante, la opinión de esta ponencia es la ausencia de respuesta y por eso el tratamiento que estamos proponiendo, sin dejar de reconocer, por supuesto, como bien lo señala el Comisionado Guerra, que hubo respuesta por una vía diferente.

En el mismo sentido el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Sí, lo que pasa es que evidentemente y está, en la propia Plataforma se establece esto de otro medio que le faltó, él puso otro medio, pero otro medio no existe como tal, existe correo electrónico, hay que poner el correo electrónico, no lo hizo, existe la posibilidad por mensajería, entonces, hay que poner la dirección previo pago de derechos, existe la posibilidad de que sea en estrados, existe la posibilidad, para eso hay que apretar otra opción, cuando no es el caso el propio lineamiento y la Plataforma establece que al estar imposibilidad yo a darte esa respuesta porque otro medio ¿cuál es, Josefina? No tengo la menor idea, si me dices otro medio, correo electrónico, me das el correo, me queda clarísimo y si te lo pongo por la Plataforma pues no estoy cumpliendo, te estoy cambiando la modalidad.

Pero en este caso, digamos, él pone otro medio y no especifica y los lineamientos son claros y contundentes que finalmente, cuando no se pone otro mecanismo para recibir respuesta se entenderá que es a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente, la Comisionada Josefina Román Vergara, refirió:

Sí comparto absolutamente, Comisionado Guerra, pero en este caso en particular el recurrente señaló un correo electrónico.

Entonces, bueno, me estoy refiriendo, estoy haciendo el posicionamiento haciendo alusión a este proyecto de resolución, pero en general lo que busco es tener claro cuál va a ser el criterio de la ponencia en estos casos que doctrinalmente llamamos negativa ficta o la ausencia de esta respuesta y que desde nuestro punto de vista también se considera silencio administrativo como el sujeto obligado dé una respuesta por una vía diferente a la modalidad que el particular solicitó.

Eso sería todo en términos generales.

Finalmente, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, indicó:

Cierro con esto y simplemente. Vuelvo a decir, al decir otro medio no se entiende el correo electrónico y mucho menos si no pongo un correo electrónico. Para esto se pidió la opinión de la Dirección General de Tecnologías a la hora de sustanciar el recurso y la Dirección lo que dijo es, afirmó que otro medio no se refiere forzosamente a una cuenta de correo electrónico y mucho menos, digamos, si esta no se da.

Otro medio puede ser, vuelvo a decir, en la propia oficina de Información Pública, puede ser en estrados, puede ser por correo certificado y puede ser por correo electrónico. Al no especificarlo, la propia plataforma y los lineamientos dicen 'se dará por entendido que el único medio con el que el sujeto obligado cuenta, para ponerse en comunicación con el solicitante, es la propia plataforma, y por lo cual se entrega por ese medio, si no, sería imposible, estaría imposibilitado el sujeto obligado hacerle llegar otra respuesta a lo que se llama otro medio sin especificar cuál es esta.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 4503/19, que propone ordenar la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra con los votos disidentes de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0106/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- DIT 0124/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0129/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

- DIT 0130/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0131/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0132/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0135/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- DIT 0157/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0159/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- DIT 0164/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0166/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0167/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0172/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0173/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México".
- DIT 0177/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0179/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0180/2019, interpuesta en contra del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- DIT 0181/2019, interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- DIT 0183/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
- DIT 0187/2019, interpuesta en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- DIT 0190/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
- DIT 0201/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0204/2019, interpuesta en contra del Senado de la República.
- DIT 0205/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0206/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
- DIT 0207/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- DIT 0208/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0209/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0212/2019, interpuesta en contra de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- DIT 0223/2019, interpuesta en contra de MORENA.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

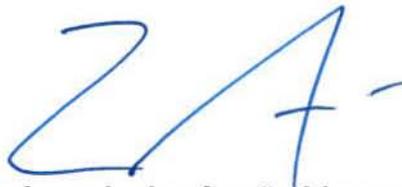
- DIT 0106/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- DIT 0124/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0129/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.
- DIT 0130/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0131/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0132/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0135/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- DIT 0157/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0159/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- DIT 0164/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0166/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0167/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0172/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0173/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México".
- DIT 0177/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0179/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0180/2019, interpuesta en contra del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- DIT 0181/2019, interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- DIT 0183/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
- DIT 0187/2019, interpuesta en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- DIT 0190/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
- DIT 0201/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0204/2019, interpuesta en contra del Senado de la República.
- DIT 0205/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0206/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

- DIT 0207/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- DIT 0208/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0209/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0212/2019, interpuesta en contra de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- DIT 0223/2019, interpuesta en contra de MORENA.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas, del miércoles cinco de junio de dos mil diecinueve.



**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**

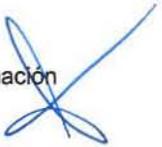
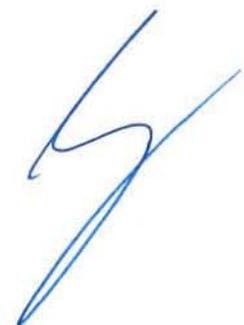


**Josefina Román Vergara  
Comisionada**



**Joel Salas Suárez  
Comisionado**

**HACD/STP, Sesión 05/06/2019**

  
  
**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
**Secretario Técnico del Pleno**  


**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY  
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE  
SUJETOS OBLIGADOS DEL 5 DE JUNIO DE 2019  
A CELEBRARSE A LAS 11:00.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 22 de mayo de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
  - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos

**II.- Acceso a la información pública**

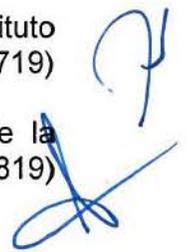
1. Recurso de revisión número RDA 5354/15-SEXTUS
- 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 0172/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700035019) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 0193/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100327619) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 0199/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700000919) (Comisionada Kurczyn).

4. Recurso de revisión número RRD 0207/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700343318) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RRD 0213/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700344318) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRD 0252/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100232819) (Comisionado Presidente Acuña).
7. Recurso de revisión número RRD 0258/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700091719) (Comisionado Presidente Acuña).
8. Recurso de revisión número RRD 0267/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400031119) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRD 0289/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100322819) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RRD 0310/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100545319) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RRD 0318/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700135619) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRD 0334/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100474919) (Comisionado Monterrey).
13. Recurso de revisión número RRD 0342/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100549019) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRD 0360/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700001119) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRD 0364/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700002619) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRD 0366/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700002819) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión número RRD 0370/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700042919) (Comisionado Monterrey).
18. Recurso de revisión número RRD 0376/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700342518) (Comisionado Monterrey).

19. Recurso de revisión número RRD 0379/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700343018) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRD 0389/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700345518) (Comisionado Salas).
21. Recurso de revisión número RRD 0394/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700346418) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRD 0400/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100557019) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión número RRD 0412/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100552119) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RRD 0416/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100534219) (Comisionada Ibarra).
25. Recurso de revisión número RRD 0419/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100007119) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RRD 0446/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100652119) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRD 0448/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700134919) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RRD 0493/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500016819) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRD 0515/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100835919) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RRD 0517/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100786619) (Comisionado Guerra).
31. Recurso de revisión número RRD 0533/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100844219) (Comisionado Salas).
32. Recurso de revisión número RRD 0577/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100866719) (Comisionado Salas).
33. Recurso de revisión número RRD 0611/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100150819) (Comisionada Román).

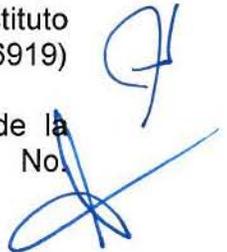


34. Recurso de revisión número RRD 0618/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100904419) (Comisionada Román).
35. Recurso de revisión número RRD 0625/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100966919) (Comisionada Román).

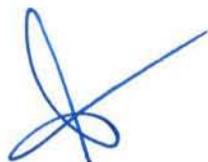
## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 5354/15-SEXTUS interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100121015) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRA 5808/17-BIS interpuesto en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FIDEICOMISO1936) (Folio No. 0632100004017) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0321/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000017219) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0467/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100625919) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RRA 1904/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO) (Folio No. 0917900001219) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 2056/19 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FINRURAL) (Folio No. 0656500000419) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 2077/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800011219) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 2084/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200054119) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 2120/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000034119) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRA 2123/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100003919) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 2159/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700019119) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRA 2171/19 interpuesto en contra del Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte () (Folio No. 6010400000319) (Comisionado Presidente Acuña).

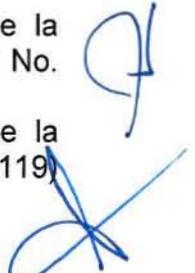
13. Recurso de revisión número RRA 2197/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000004819) (Comisionada Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRA 2201/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400011619) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRA 2233/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300006619) (Comisionado Presidente Acuña).
16. Recurso de revisión número RRA 2261/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000009819) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión número RRA 2299/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500007819) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 2307/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800021819) (Comisionado Monterrey).
19. Recurso de revisión número RRA 2360/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900026019) (Comisionada Ibarra).
20. Recurso de revisión número RRA 2364/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200014319) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 2372/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100012819) (Comisionada Ibarra).
22. Recurso de revisión número RRA 2373/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100014519) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RRA 2376/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000000719) (Comisionado Presidente Acuña).
24. Recurso de revisión número RRA 2379/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200330118) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 2385/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000011519) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RRA 2406/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100016919) (Comisionado Presidente Acuña).
27. Recurso de revisión número RRA 2409/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600063519) (Comisionada Kurczyn).



28. Recurso de revisión número RRA 2412/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100042819) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 2428/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000001619) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RRA 2436/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000003219) (Comisionado Presidente Acuña).
31. Recurso de revisión número RRA 2437/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000001919) (Comisionado Guerra).
32. Recurso de revisión número RRA 2442/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600041819) (Comisionado Presidente Acuña).
33. Recurso de revisión número RRA 2448/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000024519) (Comisionado Presidente Acuña).
34. Recurso de revisión número RRA 2454/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100039619) (Comisionado Presidente Acuña).
35. Recurso de revisión número RRA 2457/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100040419) (Comisionada Kurczyn).
36. Recurso de revisión número RRA 2473/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000009819) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RRA 2479/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100013319) (Comisionado Guerra).
38. Recurso de revisión número RRA 2484/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000034019) (Comisionado Presidente Acuña).
39. Recurso de revisión número RRA 2486/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700057319) (Comisionada Ibarra).
40. Recurso de revisión número RRA 2490/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100395418) (Comisionado Presidente Acuña).
41. Recurso de revisión número RRA 2494/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000002919) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RRA 2496/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100082119) (Comisionado Presidente Acuña).



43. Recurso de revisión número RRA 2497/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100029019) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RRA 2514/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200069219) (Comisionado Presidente Acuña).
45. Recurso de revisión número RRA 2520/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 1120500004819) (Comisionado Presidente Acuña).
46. Recurso de revisión número RRA 2526/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100111519) (Comisionado Presidente Acuña).
47. Recurso de revisión número RRA 2532/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700077619) (Comisionado Presidente Acuña).
48. Recurso de revisión número RRA 2533/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100033819) (Comisionado Guerra).
49. Recurso de revisión número RRA 2538/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100004719) (Comisionado Presidente Acuña).
50. Recurso de revisión número RRA 2544/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300023319) (Comisionado Presidente Acuña).
51. Recurso de revisión número RRA 2547/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000011019) (Comisionada Kurczyn).
52. Recurso de revisión número RRA 2557/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000005019) (Comisionado Guerra).
53. Recurso de revisión número RRA 2562/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000076019) (Comisionado Presidente Acuña).
54. Recurso de revisión número RRA 2570/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200053019) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 2577/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600043819) (Comisionada Kurczyn).
56. Recurso de revisión número RRA 2580/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100007219) (Comisionado Presidente Acuña).
57. Recurso de revisión número RRA 2583/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000024119) (Comisionada Kurczyn).



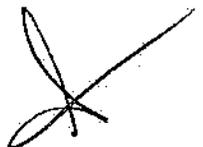
58. Recurso de revisión número RRA 2593/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300021619) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RRA 2595/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700053119) (Comisionada Kurczyn).
60. Recurso de revisión número RRA 2616/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000005419) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 2619/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100021419) (Comisionada Kurczyn).
62. Recurso de revisión número RRA 2622/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000006319) (Comisionado Presidente Acuña).
63. Recurso de revisión número RRA 2628/19 interpuesto en contra del Bachillerato general en sus modalidades no escolarizada y mixta () (Folio No. 1100700001219) (Comisionado Presidente Acuña).
64. Recurso de revisión número RRA 2646/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600013719) (Comisionado Presidente Acuña).
65. Recurso de revisión número RRA 2652/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000005719) (Comisionado Presidente Acuña).
66. Recurso de revisión número RRA 2676/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000061419) (Comisionado Presidente Acuña).
67. Recurso de revisión número RRA 2692/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700058019) (Comisionado Monterrey).
68. Recurso de revisión número RRA 2696/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Metrología (CENAM) (Folio No. 1009500001419) (Comisionada Ibarra).
69. Recurso de revisión número RRA 2699/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100049819) (Comisionado Salas).
70. Recurso de revisión número RRA 2700/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700034919) (Comisionado Presidente Acuña).
71. Recurso de revisión número RRA 2712/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100019919) (Comisionado Presidente Acuña).
72. Recurso de revisión número RRA 2718/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800112419) (Comisionado Presidente Acuña).

73. Recurso de revisión número RRA 2724/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100029319) (Comisionado Presidente Acuña).
74. Recurso de revisión número RRA 2730/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200128319) (Comisionado Presidente Acuña).
75. Recurso de revisión número RRA 2733/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100020619) (Comisionada Kurczyn).
76. Recurso de revisión número RRA 2734/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100025319) (Comisionado Monterrey).
77. Recurso de revisión número RRA 2735/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100147018) (Comisionado Salas).
78. Recurso de revisión número RRA 2736/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. (API ALTAMIRA) (Folio No. 0917600001519) (Comisionado Presidente Acuña).
79. Recurso de revisión número RRA 2737/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100147418) (Comisionado Guerra).
80. Recurso de revisión número RRA 2738/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100147718) (Comisionada Ibarra).
81. Recurso de revisión número RRA 2740/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000021819) (Comisionado Monterrey).
82. Recurso de revisión número RRA 2751/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100031619) (Comisionada Kurczyn).
83. Recurso de revisión número RRA 2754/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000050019) (Comisionado Presidente Acuña).
84. Recurso de revisión número RRA 2757/19 (RRA 2758/19, RRA 2759/19, RRA 2760/19, RRA 2761/19, RRA 2762/19) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000054619, 0320000068419, 0320000068519, 0320000068619, 0320000068719, 0320000068819) (Comisionada Kurczyn).
85. Recurso de revisión número RRA 2799/19 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 3110000006819) (Comisionada Kurczyn).
86. Recurso de revisión número RRA 2811/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000019619) (Comisionada Kurczyn).
87. Recurso de revisión número RRA 2817/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600094019) (Comisionada Kurczyn).
88. Recurso de revisión número RRA 2820/19 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 0678000004119) (Comisionado Presidente Acuña).

89. Recurso de revisión número RRA 2838/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600052019) (Comisionado Presidente Acuña).
90. Recurso de revisión número RRA 2863/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100001019) (Comisionado Guerra).
91. Recurso de revisión número RRA 2871/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200062419) (Comisionada Kurczyn).
92. Recurso de revisión número RRA 2886/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800127819) (Comisionado Presidente Acuña).
93. Recurso de revisión número RRA 2898/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100382819) (Comisionado Presidente Acuña).
94. Recurso de revisión número RRA 2904/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800022219) (Comisionado Presidente Acuña).
95. Recurso de revisión número RRA 2930/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 1222600018719) (Comisionada Ibarra).
96. Recurso de revisión número RRA 2937/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200020219) (Comisionada Kurczyn).
97. Recurso de revisión número RRA 2961/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700025019) (Comisionada Kurczyn).
98. Recurso de revisión número RRA 2976/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000065319) (Comisionado Presidente Acuña).
99. Recurso de revisión número RRA 2979/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100023519) (Comisionada Kurczyn).
100. Recurso de revisión número RRA 3007/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100002219) (Comisionado Guerra).
101. Recurso de revisión número RRA 3009/19 (RRA 3075/19, RRA 3111/19) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100002719, 1511100003319, 1511100004119) (Comisionada Kurczyn).
102. Recurso de revisión número RRA 3014/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500019519) (Comisionada Ibarra).
103. Recurso de revisión número RRA 3016/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200314418) (Comisionado Monterrey).
104. Recurso de revisión número RRA 3039/19 interpuesto en contra del Partido del Trabajo (PT) (Folio No. 2235000003719) (Comisionada Kurczyn).

105. Recurso de revisión número RRA 3040/19 interpuesto en contra del Partido del Trabajo (PT) (Folio No. 2235000003819) (Comisionado Monterrey).
106. Recurso de revisión número RRA 3058/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000102519) (Comisionado Monterrey).
107. Recurso de revisión número RRA 3064/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100151719) (Comisionado Monterrey).
108. Recurso de revisión número RRA 3079/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100003719) (Comisionado Guerra).
109. Recurso de revisión número RRA 3094/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700064219) (Comisionado Monterrey).
110. Recurso de revisión número RRA 3117/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Folio No. 0410000018919) (Comisionada Kurczyn).
111. Recurso de revisión número RRA 3124/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600035719) (Comisionado Monterrey).
112. Recurso de revisión número RRA 3138/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200094019) (Comisionado Presidente Acuña).
113. Recurso de revisión número RRA 3142/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700056119) (Comisionado Monterrey).
114. Recurso de revisión número RRA 3143/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEX TI) (Folio No. 1867900015019) (Comisionado Salas).
115. Recurso de revisión número RRA 3154/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100122019) (Comisionado Monterrey).
116. Recurso de revisión número RRA 3157/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200094919) (Comisionado Guerra).
117. Recurso de revisión número RRA 3160/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600050519) (Comisionado Monterrey).
118. Recurso de revisión número RRA 3163/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100004519) (Comisionado Guerra).
119. Recurso de revisión número RRA 3178/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000072719) (Comisionado Monterrey).
120. Recurso de revisión número RRA 3195/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700080919) (Comisionada Kurczyn).

121. Recurso de revisión número RRA 3203/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400100419) (Comisionado Salas).
122. Recurso de revisión número RRA 3205/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000035319) (Comisionado Guerra).
123. Recurso de revisión número RRA 3292/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000046019) (Comisionado Monterrey).
124. Recurso de revisión número RRA 3295/19 interpuesto en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) (Folio No. 0680000005319) (Comisionado Guerra).
125. Recurso de revisión número RRA 3298/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700064419) (Comisionado Monterrey).
126. Recurso de revisión número RRA 3303/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100106219) (Comisionada Kurczyn).
127. Recurso de revisión número RRA 3310/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000030119) (Comisionado Monterrey).
128. Recurso de revisión número RRA 3316/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700060419) (Comisionado Monterrey).
129. Recurso de revisión número RRA 3319/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700023919) (Comisionado Guerra).
130. Recurso de revisión número RRA 3320/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600093319) (Comisionada Ibarra).
131. Recurso de revisión número RRA 3328/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700083419) (Comisionado Monterrey).
132. Recurso de revisión número RRA 3333/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000042819) (Comisionada Kurczyn).
133. Recurso de revisión número RRA 3336/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000017419) (Comisionado Presidente Acuña).
134. Recurso de revisión número RRA 3344/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700083019) (Comisionada Ibarra).
135. Recurso de revisión número RRA 3355/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900020419) (Comisionado Guerra).



136. Recurso de revisión número RRA 3358/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700070019) (Comisionado Monterrey).
137. Recurso de revisión número RRA 3359/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100046219) (Comisionado Salas).
138. Recurso de revisión número RRA 3362/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) (Folio No. 2210300015719) (Comisionada Ibarra).
139. Recurso de revisión número RRA 3368/19 interpuesto en contra de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) (Folio No. 1010100004619) (Comisionada Ibarra).
140. Recurso de revisión número RRA 3374/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100490919) (Comisionada Ibarra).
141. Recurso de revisión número RRA 3388/19 (RRA 3400/19) interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700057319) (Comisionado Monterrey).
142. Recurso de revisión número RRA 3395/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 0817000002619) (Comisionado Salas).
143. Recurso de revisión número RRA 3413/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700019919) (Comisionado Salas).
144. Recurso de revisión número RRA 3415/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500053419) (Comisionado Guerra).
145. Recurso de revisión número RRA 3418/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000020019) (Comisionado Monterrey).
146. Recurso de revisión número RRA 3426/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000055119) (Comisionado Presidente Acuña).
147. Recurso de revisión número RRA 3434/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200095719) (Comisionada Ibarra).
148. Recurso de revisión número RRA 3438/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200073819) (Comisionado Presidente Acuña).
149. Recurso de revisión número RRA 3457/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000006119) (Comisionado Guerra).
150. Recurso de revisión número RRA 3469/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000016719) (Comisionado Guerra).

*G*

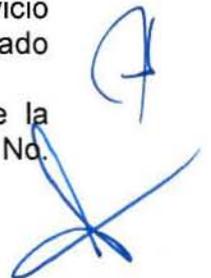
*X*

151. Recurso de revisión número RRA 3476/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800016919) (Comisionada Ibarra).
152. Recurso de revisión número RRA 3478/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700088719) (Comisionado Monterrey).
153. Recurso de revisión número RRA 3484/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100013719) (Comisionado Monterrey).
154. Recurso de revisión número RRA 3485/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100013319) (Comisionado Salas).
155. Recurso de revisión número RRA 3488/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300011919) (Comisionada Ibarra).
156. Recurso de revisión número RRA 3492/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300013519) (Comisionado Presidente Acuña).
157. Recurso de revisión número RRA 3496/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600070319) (Comisionado Monterrey).
158. Recurso de revisión número RRA 3502/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100027619) (Comisionado Monterrey).
159. Recurso de revisión número RRA 3508/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100119019) (Comisionado Monterrey).
160. Recurso de revisión número RRA 3510/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000049819) (Comisionado Presidente Acuña).
161. Recurso de revisión número RRA 3511/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000049019) (Comisionado Guerra).
162. Recurso de revisión número RRA 3512/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400067619) (Comisionada Ibarra).
163. Recurso de revisión número RRA 3516/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700020619) (Comisionado Presidente Acuña).
164. Recurso de revisión número RRA 3522/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Folio No. 0410000019019) (Comisionado Presidente Acuña).
165. Recurso de revisión número RRA 3524/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100179119) (Comisionada Ibarra).

166. Recurso de revisión número RRA 3530/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500032819) (Comisionada Ibarra).
167. Recurso de revisión número RRA 3532/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100065819) (Comisionado Monterrey).
168. Recurso de revisión número RRA 3538/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100015219) (Comisionado Monterrey).
169. Recurso de revisión número RRA 3544/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (Folio No. 2099900008019) (Comisionado Monterrey).
170. Recurso de revisión número RRA 3559/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300015919) (Comisionado Guerra).
171. Recurso de revisión número RRA 3567/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100119119) (Comisionada Kurczyn).
172. Recurso de revisión número RRA 3573/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100119719) (Comisionada Kurczyn).
173. Recurso de revisión número RRA 3575/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100119919) (Comisionado Salas).
174. Recurso de revisión número RRA 3592/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000022919) (Comisionado Monterrey).
175. Recurso de revisión número RRA 3593/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000216318) (Comisionado Salas).
176. Recurso de revisión número RRA 3608/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000002219) (Comisionada Ibarra).
177. Recurso de revisión número RRA 3610/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000002919) (Comisionado Monterrey).
178. Recurso de revisión número RRA 3611/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000003019) (Comisionado Salas).
179. Recurso de revisión número RRA 3651/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (Folio No. 0062500004619) (Comisionada Kurczyn).
180. Recurso de revisión número RRA 3658/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000058519) (Comisionado Monterrey).

181. Recurso de revisión número RRA 3660/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800054519) (Comisionado Presidente Acuña).
182. Recurso de revisión número RRA 3662/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000021319) (Comisionada Ibarra).
183. Recurso de revisión número RRA 3666/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100175119) (Comisionado Presidente Acuña).
184. Recurso de revisión número RRA 3670/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100151519) (Comisionado Monterrey).
185. Recurso de revisión número RRA 3688/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100015419) (Comisionado Monterrey).
186. Recurso de revisión número RRA 3689/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700076919) (Comisionado Salas).
187. Recurso de revisión número RRA 3718/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 1819100004419) (Comisionado Monterrey).
188. Recurso de revisión número RRA 3724/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 1819100004019) (Comisionado Monterrey).
189. Recurso de revisión número RRA 3726/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 1819100003919) (Comisionado Presidente Acuña).
190. Recurso de revisión número RRA 3740/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400081519) (Comisionada Ibarra).
191. Recurso de revisión número RRA 3742/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100750319) (Comisionado Monterrey).
192. Recurso de revisión número RRA 3745/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400083019) (Comisionado Guerra).
193. Recurso de revisión número RRA 3748/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 1819100004119) (Comisionado Monterrey).
194. Recurso de revisión número RRA 3776/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100023019) (Comisionada Ibarra).
195. Recurso de revisión número RRA 3790/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000050419) (Comisionado Monterrey).

196. Recurso de revisión número RRA 3791/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200167719) (Comisionado Salas).
197. Recurso de revisión número RRA 3809/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100702319) (Comisionado Salas).
198. Recurso de revisión número RRA 3812/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000051819) (Comisionada Ibarra).
199. Recurso de revisión número RRA 3814/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000035119) (Comisionado Monterrey).
200. Recurso de revisión número RRA 3836/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500006919) (Comisionada Ibarra).
201. Recurso de revisión número RRA 3845/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100190419) (Comisionado Salas).
202. Recurso de revisión número RRA 3863/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000082119) (Comisionado Salas).
203. Recurso de revisión número RRA 3875/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 1224500007019) (Comisionado Salas).
204. Recurso de revisión número RRA 3880/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000035719) (Comisionado Monterrey).
205. Recurso de revisión número RRA 3904/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300012619) (Comisionado Monterrey).
206. Recurso de revisión número RRA 3910/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300030719) (Comisionado Monterrey).
207. Recurso de revisión número RRA 3922/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000039819) (Comisionado Monterrey).
208. Recurso de revisión número RRA 3940/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800059619) (Comisionado Monterrey).
209. Recurso de revisión número RRA 3970/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100053319) (Comisionado Monterrey).
210. Recurso de revisión número RRA 3971/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700026119) (Comisionado Salas).



211. Recurso de revisión número RRA 3976/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000021319) (Comisionado Monterrey).
212. Recurso de revisión número RRA 3977/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000094519) (Comisionado Salas).
213. Recurso de revisión número RRA 3994/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000002819) (Comisionado Monterrey).
214. Recurso de revisión número RRA 4012/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100020919) (Comisionado Monterrey).
215. Recurso de revisión número RRA 4054/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000065919) (Comisionado Monterrey).
216. Recurso de revisión número RRA 4114/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100063719) (Comisionado Monterrey).
217. Recurso de revisión número RRA 4145/19 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 0310000016319) (Comisionado Salas).
218. Recurso de revisión número RRA 4163/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000084619) (Comisionado Salas).
219. Recurso de revisión número RRA 4168/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100218819) (Comisionado Monterrey).
220. Recurso de revisión número RRA 4175/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100024819) (Comisionado Salas).
221. Recurso de revisión número RRA 4192/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200128519) (Comisionado Monterrey).
222. Recurso de revisión número RRA 4214/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000050319) (Comisionada Ibarra).
223. Recurso de revisión número RRA 4216/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000060619) (Comisionado Monterrey).
224. Recurso de revisión número RRA 4229/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400128619) (Comisionado Salas).
225. Recurso de revisión número RRA 4355/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101058719) (Comisionado Salas).

226. Recurso de revisión número RRA 4379/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000086919) (Comisionado Salas).
227. Recurso de revisión número RRA 4390/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100820119) (Comisionado Monterrey).
228. Recurso de revisión número RRA 4408/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100032619) (Comisionado Monterrey).
229. Recurso de revisión número RRA 4503/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500084319) (Comisionada Román).
230. Recurso de revisión número RRA 4516/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100039719) (Comisionado Monterrey).
231. Recurso de revisión número RRA 4546/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100221519) (Comisionado Salas).
232. Recurso de revisión número RRA 4553/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000018919) (Comisionado Salas).
233. Recurso de revisión número RRA 4580/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100179619) (Comisionada Román).
234. Recurso de revisión número RRA 4587/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000072819) (Comisionada Román).
235. Recurso de revisión número RRA 4594/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700148519) (Comisionada Román).
236. Recurso de revisión número RRA 4678/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000067819) (Comisionada Román).
237. Recurso de revisión número RRA 4685/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400102919) (Comisionada Román).
238. Recurso de revisión número RRA 4721/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000035919) (Comisionado Salas).
239. Recurso de revisión número RRA 4727/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500096119) (Comisionada Román).
240. Recurso de revisión número RRA 4748/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800073719) (Comisionada Román).



241. Recurso de revisión número RRA 4755/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600161519) (Comisionada Román).
242. Recurso de revisión número RRA 4762/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700260619) (Comisionada Román).
243. Recurso de revisión número RRA 4763/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIITIC) (Folio No. 1126200001319) (Comisionado Salas).
244. Recurso de revisión número RRA 4790/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000053919) (Comisionada Román).
245. Recurso de revisión número RRA 4797/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000055019) (Comisionada Román).
246. Recurso de revisión número RRA 4804/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000055819) (Comisionada Román).
247. Recurso de revisión número RRA 4805/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000055919) (Comisionado Salas).
248. Recurso de revisión número RRA 4811/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000042519) (Comisionada Román).
249. Recurso de revisión número RRA 4846/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600211519) (Comisionada Román).
250. Recurso de revisión número RRA 4867/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800044419) (Comisionada Román).
251. Recurso de revisión número RRA 4930/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000013619) (Comisionada Román).
252. Recurso de revisión número RRA 4937/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100036219) (Comisionada Román).
253. Recurso de revisión número RRA 4951/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400084019) (Comisionada Román).
254. Recurso de revisión número RRA 4952/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000105319) (Comisionado Salas).
255. Recurso de revisión número RRA 4972/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100032819) (Comisionada Román).

256. Recurso de revisión número RRA 4979/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000007519) (Comisionada Román).
257. Recurso de revisión número RRA 4986/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700115619) (Comisionada Román).
258. Recurso de revisión número RRA 4993/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INR) (Folio No. 1232900009219) (Comisionada Román).
259. Recurso de revisión número RRA 4994/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) (Folio No. 1010200001719) (Comisionado Salas).
260. Recurso de revisión número RRA 5008/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500104219) (Comisionado Salas).
261. Recurso de revisión número RRA 5014/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400159219) (Comisionada Román).
262. Recurso de revisión número RRA 5029/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000030319) (Comisionado Salas).
263. Recurso de revisión número RRA 5035/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500099919) (Comisionada Román).
264. Recurso de revisión número RRA 5056/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000072919) (Comisionada Román).
265. Recurso de revisión número RRA 5063/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100048119) (Comisionada Román).
266. Recurso de revisión número RRA 5078/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000088419) (Comisionado Salas).
267. Recurso de revisión número RRA 5092/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000086419) (Comisionado Salas).
268. Recurso de revisión número RRA 5099/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400124619) (Comisionado Salas).
269. Recurso de revisión número RRA 5140/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 6017100005619) (Comisionada Román).
270. Recurso de revisión número RRA 5168/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700237919) (Comisionada Román).

271. Recurso de revisión número RRA 5210/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000072019) (Comisionada Román).
272. Recurso de revisión número RRA 5239/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500133919) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 0255/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100077319) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRD 0276/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. Sin Folio) (Comisionado Presidente Acuña).
3. Recurso de revisión número RRD 0285/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100013519) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRD 0315/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500031219) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 0428/19 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. Sin Folio) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 0434/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700706118) (Comisionada Ibarra).
7. Recurso de revisión número RRD 0547/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800005519) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 0551/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100058019) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRD 0565/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400067519) (Comisionado Guerra).

10. Recurso de revisión número RRD 0569/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700006419) (Comisionada Román).
11. Recurso de revisión número RRD 0575/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700213519) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RRD 0578/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro (IMSS) (Folio No. 0064100890219) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRD 0581/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600185019) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRD 0582/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100937219) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RRD 0585/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000075118) (Comisionado Presidente Acuña).
16. Recurso de revisión número RRD 0596/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000050119) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRD 0599/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200107419) (Comisionado Presidente Acuña).
18. Recurso de revisión número RRD 0601/19 interpuesto en contra de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700302319) (Comisionada Ibarra).
19. Recurso de revisión número RRD 0602/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700302319) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RRD 0603/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700204319) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión número RRD 0605/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800071719) (Comisionado Salas).
22. Recurso de revisión número RRD 0608/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100907619) (Comisionada Ibarra).
23. Recurso de revisión número RRD 0615/19 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) (Folio No. 1100300005919) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRD 0617/19 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) (Folio No. 1100300005919) (Comisionado Monterrey).



25. Recurso de revisión número RRD 0626/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101083119) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RRD 0633/19 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 0063200007919) (Comisionado Salas).
27. Recurso de revisión número RRD 0634/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100772319) (Comisionado Presidente Acuña).
28. Recurso de revisión número RRD 0639/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200146919) (Comisionada Román).
29. Recurso de revisión número RRD 0640/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101038419) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RRD 0711/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101262319) (Comisionado Presidente Acuña).
31. Recurso de revisión número RRA-RCRD 4746/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000047519) (Comisionada Kurczyn).

## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0319/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000018219) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRA 2126/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700042119) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 2141/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000010919) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRA 2275/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500005719) (Comisionado Presidente Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 2296/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500007619) (Comisionado Presidente Acuña).
6. Recurso de revisión número RRA 2318/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500008019) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RRA 2361/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900026119) (Comisionada Kurczyn).

8. Recurso de revisión número RRA 2370/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000000619) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 2397/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000006719) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRA 2407/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300003519) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRA 2418/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000001219) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRA 2421/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000006519) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 2430/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000001719) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRA 2433/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500054819) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 2439/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000002119) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRA 2499/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700049919) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RRA 2502/19 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 0943700005119) (Comisionado Presidente Acuña).
18. Recurso de revisión número RRA 2508/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000010919) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRA 2515/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700058519) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA 2553/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 0715000004819) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 2568/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100004319) (Comisionado Presidente Acuña).
22. Recurso de revisión número RRA 2601/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000014419) (Comisionada Kurczyn).

23. Recurso de revisión número RRA 2643/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000006419) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RRA 2655/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000007519) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 2679/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400023519) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RRA 2739/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100084719) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 2828/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700061519) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRA 2918/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 1131000002519) (Comisionada Ibarra).
29. Recurso de revisión número RRA 2958/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700061419) (Comisionado Presidente Acuña).
30. Recurso de revisión número RRA 2988/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100018319) (Comisionado Presidente Acuña).
31. Recurso de revisión número RRA 3096/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200081019) (Comisionado Presidente Acuña).
32. Recurso de revisión número RRA 3106/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIITIC) (Folio No. 1126200001019) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 3166/19 interpuesto en contra del El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (COLEF) (Folio No. 1107500001019) (Comisionado Monterrey).
34. Recurso de revisión número RRA 3226/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800123119) (Comisionado Monterrey).
35. Recurso de revisión número RRA 3253/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000064919) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RRA 3262/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500025219) (Comisionado Monterrey).

37. Recurso de revisión número RRA 3277/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200095219) (Comisionado Guerra).
38. Recurso de revisión número RRA 3361/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300015919) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 3369/19 interpuesto en contra de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) (Folio No. 1010100004719) (Comisionada Kurczyn).
40. Recurso de revisión número RRA 3404/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) (Folio No. 6011600000519) (Comisionada Ibarra).
41. Recurso de revisión número RRA 3453/19 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) (Folio No. 1112500020919) (Comisionada Kurczyn).
42. Recurso de revisión número RRA 3454/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (Folio No. 1131800004119) (Comisionado Monterrey).
43. Recurso de revisión número RRA 3459/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 6017100003219) (Comisionada Kurczyn).
44. Recurso de revisión número RRA 3460/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100136019) (Comisionado Monterrey).
45. Recurso de revisión número RRA 3462/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia; Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800061519) (Comisionado Presidente Acuña).
46. Recurso de revisión número RRA 3470/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700079019) (Comisionada Ibarra).
47. Recurso de revisión número RRA 3500/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000030719) (Comisionada Ibarra).
48. Recurso de revisión número RRA 3506/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800068419) (Comisionada Ibarra).
49. Recurso de revisión número RRA 3542/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100682619) (Comisionada Ibarra).
50. Recurso de revisión número RRA 3562/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700133119) (Comisionado Monterrey).



51. Recurso de revisión número RRA 3578/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100120219) (Comisionada Ibarra).
52. Recurso de revisión número RRA 3579/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100120319) (Comisionada Kurczyn).
53. Recurso de revisión número RRA 3580/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100120419) (Comisionado Monterrey).
54. Recurso de revisión número RRA 3584/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100120819) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 3624/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000039919) (Comisionado Presidente Acuña).
56. Recurso de revisión número RRA 3638/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400036019) (Comisionada Ibarra).
57. Recurso de revisión número RRA 3646/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000029419) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RRA 3664/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100116819) (Comisionado Monterrey).
59. Recurso de revisión número RRA 3648/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000029519) (Comisionado Presidente Acuña).
60. Recurso de revisión número RRA 3786/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100021919) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 3796/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) (Folio No. 1412000002119) (Comisionado Monterrey).
62. Recurso de revisión número RRA 3928/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100035019) (Comisionado Monterrey).
63. Recurso de revisión número RRA 3988/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100664819) (Comisionado Monterrey).
64. Recurso de revisión número RRA 3989/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500006819) (Comisionado Salas).
65. Recurso de revisión número RRA 4066/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300015019) (Comisionado Monterrey).

66. Recurso de revisión número RRA 4109/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900084119) (Comisionado Salas).
67. Recurso de revisión número RRA 4132/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000056219) (Comisionado Monterrey).
68. Recurso de revisión número RRA 4150/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200138919) (Comisionado Monterrey).
69. Recurso de revisión número RRA 4151/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100656419) (Comisionado Salas).
70. Recurso de revisión número RRA 4228/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600090219) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RRA 4445/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 1221100003819) (Comisionado Salas).
72. Recurso de revisión número RRA 4504/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100012019) (Comisionado Salas).
73. Recurso de revisión número RRA 4693/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700200119) (Comisionado Salas).
74. Recurso de revisión número RRA 4699/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 0220000010919) (Comisionada Román).
75. Recurso de revisión número RRA 4776/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101013519) (Comisionada Román).
76. Recurso de revisión número RRA 5005/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000010519) (Comisionada Kurczyn).
77. Recurso de revisión número RRA 5028/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000119919) (Comisionada Román).
78. Recurso de revisión número RRA 5036/19 interpuesto en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) (Folio No. 0605000001919) (Comisionado Salas).
79. Recurso de revisión número RRA 5105/19 interpuesto en contra del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) (FONDEN) (Folio No. 0401300001819) (Comisionada Román).
80. Recurso de revisión número RRA 5113/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400109519) (Comisionado Salas).

81. Recurso de revisión número RRA 5115/19 interpuesto en contra del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) (FONDEN) (Folio No. 0401300002519) (Comisionado Guerra).
82. Recurso de revisión número RRA 5155/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700230319) (Comisionado Salas).
83. Recurso de revisión número RRA 5518/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700084719) (Comisionada Román).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

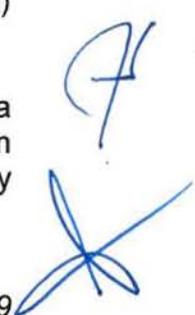
1. Recurso de revisión número RRD 0656/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102646818) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRD 0662/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102338618) (Comisionado Presidente Acuña).

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de inconformidad número RIA 0034/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-361-2018) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0046/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) (Folio No. 00163918) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0047/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-SI-021-18) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de inconformidad número RIA 0053/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) (Folio No. 00163318) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de inconformidad número RIA 0078/19 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) (Folio No. 015392019) (Comisionado Salas).

6. Recurso de inconformidad número RIA 0085/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 01510218) (Comisionado Salas).
  7. Recurso de inconformidad número RIA 0092/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Sin folio) (Comisionado Salas).
- 3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:
- I.- Protección de datos personales**
    1. Recurso de revisión atraído número RAD 0002/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (INFODF) (Folio No. 0108000184618) (Comisionado Guerra).
  - II.- Acceso a la información pública**
    1. Recurso de revisión atraído número RAA 0116/19 interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0324000077718) (Comisionado Presidente Acuña).
    2. Recurso de revisión atraído número RAA 0143/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000047318) (Comisionada Ibarra).
    3. Recurso de revisión atraído número RAA 0163/19 interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0327200067518) (Comisionada Ibarra).
    4. Recurso de revisión atraído número RAA 0742/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (INFODF) (Folio No. 0106000323518) (Comisionado Guerra).
    5. Recurso de revisión atraído número RAA 0843/18 interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco (INFODF) (Folio No. 0408000093818) (Comisionado Guerra).
    6. Recurso de revisión atraído número RAA 0848/18 interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0324000067518) (Comisionado Guerra).
    7. Recurso de revisión atraído número RAA 0918/18 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (INFODF) (Folio No. 0325000122118) (Comisionado Guerra).
- 3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo.



4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0106/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- DIT 0124/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0129/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.
- DIT 0130/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0131/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- DIT 0132/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0135/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- DIT 0157/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0159/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- DIT 0164/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0166/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0167/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0172/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0173/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México".
- DIT 0177/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0179/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0180/2019, interpuesta en contra del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- DIT 0181/2019, interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- DIT 0183/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
- DIT 0187/2019, interpuesta en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- DIT 0190/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
- DIT 0201/2019, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0204/2019, interpuesta en contra del Senado de la República.
- DIT 0205/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0206/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

- DIT 0207/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- DIT 0208/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0209/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- DIT 0212/2019, interpuesta en contra de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- DIT 0223/2019, interpuesta en contra de MORENA.

5. Asuntos generales.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
1.	RRD 0252/19 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , ya que se considera que la solicitud del particular no se refiere al acceso a datos personales, sino que requiere al sujeto obligado que realice diversos pronunciamientos respecto a una situación específica, por lo que se debe sobreseer el recurso de revisión. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas
2.	RRD 0267/19 MPKV	Secretaría de Gobernación	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
3.	RRD 0289/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , en razón de que no se está de acuerdo en la aplicabilidad del artículo 50 LGPDP (primeras veinte hojas sin costo) respecto de las copias certificadas.
4.	RRD 0310/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
5.	RRD 0334/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
6.	RRD 0342/19 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
7.	RRD 0394/19 RMC	Fiscalía General de la República	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que aun y cuando el particular no fue a consultar la información que se puso a su disposición, no resulta viable señalar que no está en condiciones de agravarse por el contenido, por ende, resulta procedente analizar de fondo el agravio consistente en la entrega de información que no corresponde con lo solicitado.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
8.	RRD 0400/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
9.	RRD 0419/19 JSS	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que debemos de allegarnos de mayores elementos a efecto de determinar los documentos que integran el proceso administrativo y su naturaleza. De igual forma, se considera que no debe aplicarse la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública sino la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
10.	RRD 0446/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , en razón de que no se está de acuerdo en la aplicabilidad del artículo 50 LGPD (primeras veinte hojas sin costo) respecto de las copias certificadas.
11.	RRD 0493/19 OMGF	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
12.	RRD 0533/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
13.	RRD 0577/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
14.	RRD 0599/19 FJAL	Petróleos Mexicanos	<p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, al considerar que no se puede desechar el recurso de revisión, pues si bien en el diverso RRD 597/19 en el que se impugnó la misma respuesta ya se emitió una resolución, lo cierto es que se desechó por no desahogar la prevención, por lo que, este Instituto no ha conocido sobre la materia.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, al considerar que no se puede desechar el recurso de revisión, pues si bien en el diverso RRD 597/19 en el que se impugnó la misma respuesta ya se emitió una resolución, lo cierto es que se desechó por no desahogar la prevención, por lo que, este Instituto no ha conocido sobre la materia, resultando procedente prevenir al recurrente.</p>
15.	RRD 0618/19 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
16.	RRD 0625/19 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
17.	RRD-RCRA 0321/19 MPKV	Secretaría de Economía	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
18.	RRD-RCRA 0467/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
19.	RRA 1904/19 MPKV	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, por considerar que no existe omisión de respuesta, ya que la solicitud fue presentada a través de la PNT.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por desbordamiento de Litis.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
20.	RRA 2120/19 MPKV	Oficina de la Presidencia de la República	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, porque se considera que no se puede confirmar la gestión del SO y debe aplicarse el criterio 16/17 emitido por el Pleno en la parte relativa a si la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, ya que se considera que se debe aplicar el Criterio 16-17 Expresión documental, puesto que el sujeto obligado debió buscar alguna expresión documental que diera atención a lo solicitado. Por lo que el sentido debe ser REVOCA.</p>
21.	RRA 2159/19 FJAL	Secretaría de la Función Pública	<p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de Litis.</p>
22.	RRA 2201/19 FJAL	Comisión Federal de Electricidad	<p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, toda vez que si bien se comparte el sentido de la resolución, se considera que lo relativo a las manifestaciones del particular que interpuso la queja actualizarían la fracción IX del artículo 110 de la LFTAIP, no así la fracción I del diverso 113 del mismo ordenamiento legal.</p>
23.	RRA 2299/19 MPKV	Pemex Exploración y Producción	<p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, toda vez que, si bien estamos de acuerdo con la apertura de la información, se considera que la motivación debe ser distinta.</p>
24.	RRA 2372/19 BLIC	Comisión Reguladora de Energía	<p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, por considerar que la información actualiza la reserva en términos de lo dispuesto por el artículo 110 fracción VI de la LFTAIP, al existir diversos procedimientos administrativos pendientes de resolver, mismos que podrían derivar en sanciones y revocación de permisos.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por considerar que los datos de personas morales son susceptibles de clasificarse por art. 113, fracción I de la LFTAIP.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
25.	RRA 2409/19 MPKV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que el medio para recibir notificaciones es la PNT, ya que el particular presento la solicitud a través de dicha plataforma.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, al considerar que no puede confirmarse la respuesta dado que el particular sí proporcionó un correo electrónico, por lo que no es posible validar la respuesta registrada en la PNT.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, porque se considera que el agravio del particular es fundado en razón de que señaló como medio de notificación de la respuesta otro medio y sí proporcionó un correo electrónico tal como se observa del sistema "Oracle", por lo que no es posible validar la respuesta registrada en la PNT, por lo que se debe analizar si la respuesta atiende lo solicitado.</p>
26.	RRA 2436/19 FJAL	Universidad Pedagógica Nacional	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> por desbordamiento de Litis.
27.	RRA 2486/19 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por no estar de acuerdo con la clasificación como confidencial del pronunciamiento relativo a conocer si una persona tiene calidad de militar.
28.	RRA 2544/19 FJAL	Secretaría de Marina	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
29.	RRA 2557/19 OMGF	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	<b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , ya que se considera que ya no se debe estudiar la inexistencia de la información toda vez que durante alegatos remitió el documento solicitado por la recurrente y, en ese tenor, solo se debe analizar la versión pública del documento.
30.	RRA 2577/19 MPKV	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
31.	RRA 2699/19 JSS (Por cortesía)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
32.	RRA 2735/19 JSS	Policía Federal	<b>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
33.	RRA 2736/19 FJAL	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , toda vez que no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, se estima que toda vez que el sujeto obligado modificó su respuesta, poniendo a disposición del particular la información en la modalidad solicitada, el recurso debe sobreseerse. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
34.	RRA 2737/19 OMGF	Policía Federal	<b>Comisionado Rosendoevgeuni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , en razón de que no se está de acuerdo en la aplicabilidad del artículo 145 LFTAIP (primeras veinte hojas sin costo) respecto de las copias certificadas.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
35.	RRA 2838/19 FJAL	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, por considerar que no resulta procedente validar la respuesta de la PNT ya que, si bien el particular señaló otro medio de notificación, también lo es que indicó un correo electrónico, asimismo porque resulta necesario analizar el contenido de la información proporcionada a efecto de verificar si en su caso, atendería a lo solicitado.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que se debe analizar la respuesta por haber sido notificada al medio elegido, durante la sustanciación del recurso de revisión.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, Al considerar que cuando el particular indica "Otro medio" se refiere a uno diverso a la PNT, en este caso el correo electrónico, motivo por el cual se considera no debe convalidarse la respuesta recibida por la PNT al no se el medio elegido por el particular.</p>
36.	RRA 2898/19 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
37.	RRA 3016/19 RMC (Por cortesía)	Petróleos Mexicanos	<b>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto particular</b> , en virtud de que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
38.	RRA 3039/19 MPKV	Partido del Trabajo	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que el sujeto obligado sí es competente para conocer de lo solicitado, toda vez que de acuerdo con los estatutos de partido los grupos parlamentarios deben consultar e informar sobre las actividades parlamentarias, en concordancia con las resoluciones 3134/19 y 3200/19 votados el 22 de mayo de este año.
39.	RRA 3040/19 RMC	Partido del Trabajo	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que el sujeto obligado sí es competente para conocer de lo solicitado, toda vez que de acuerdo con los estatutos de partido los grupos parlamentarios deben consultar e informar sobre las actividades parlamentarias, en concordancia con las resoluciones 3134/19 y 3200/19 votados el 22 de mayo de este año.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
40.	RRA 3094/19 RMC	Fiscalía General de la República	<p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, conforme a las siguientes razones:</p> <p>1) El proyecto valida de forma errónea la reserva por art. 110, fracción XII y de forma inmediata estudia la procedencia de la excepción por art. 112, fracción II, lo cual produce un contrasentido en el análisis. La fracción II del art. 112 establece un supuesto a priori por el que no procede ninguna reserva, por lo que no es necesario validar previamente la fracción XII.</p> <p>2) La procedencia de la excepción por actos de corrupción opera con independencia del nombramiento del titular de la fiscalía especializada en delitos de corrupción. Conforme a la postura del Comisionado Joel Salas Suárez en asuntos precedentes, se considera que dicha excepción opera conforme al principio de traslación previsto en el segundo transitorio.</p> <p>3) Inclusive, el proyecto cita la convención contra la corrupción ante la OCDE, instrumento que ya era vinculante para México desde que fue ratificado. En ese sentido el argumento para introducir el estudio y procedencia de la fracción II del art. 112 como consecuencia del nombramiento del fiscal de marzo del presente año deviene irrelevante, puesto que ya era posible estudiar en la especialidad la excepción a la reserva por los delitos manifestados por el sujeto obligado.</p>
41.	RRA 3124/19 RMC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<p><b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente</b>, en virtud de que se considera que debe analizarse el disco compacto, para determinar si la información ahí contenida atiende la solicitud.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, por considerar que se debe analizar el contenido del disco compacto que se puso a disposición, y derivado de ello determinar si se colma el derecho de acceso a la información del particular.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar que se necesita allegarse de mayores elementos para conocer el contenido del disco compacto que se puso a disposición, y derivado de ello determinar si se colma el derecho de acceso a la información del particular.</p>
42.	RRA 3138/19 FJAL	Petróleos Mexicanos	<p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por desbordamiento de Litis.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
43.	RRA 3143/19 JSS	Pemex Transformación Industrial	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar necesario realizar un acceso para determinar el contenido preciso del contrato y en su caso, sus anexos; a efecto de poder asegurar que la información que los conforma actualiza o no la causal de confidencialidad invocada.</p> <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, por considerar necesario allegarse de elementos para determinar el contenido del contrato y sus anexos, y así poder concluir si se entrega en versión íntegra o no.</p> <p><b><u>RETURNO</u></b></p> <p><b><u>VOTACIÓN DEL RETURNO</u></b></p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor.</b></p> <p>Se retorna a la Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
44.	RRA 3178/19 RMC	Oficina de la Presidencia de la República	<p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que debe confirmarse la respuesta, derivado que el sujeto obligado es incompetente.</p>
45.	RRA 3205/19 OMGF	Secretaría de Economía	<p><b>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
46.	RRA 3292/19 RMC	Oficina de la Presidencia de la República	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , toda vez que se considera que no puede validarse la inexistencia, pues con independencia que el convenio se haya celebrado antes de la toma de protesta como presidente constitucional, del mismo se desprenden compromisos para su ejecución por parte del presidente.
47.	RRA 3298/19 RMC	Secretaría de la Función Pública	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que no es procedente la confidencialidad del pronunciamiento relativo a conocer sobre la cantidad, motivo y estatus de las denuncias en contra de un servidor público, cuando el procedimiento se encuentre concluido, con independencia de si hubo o no sanción, y si estas, en su caso, se encuentran firmes o no.
48.	RRA 3310/19 RMC (Por cortesía)	Cámara de Diputados	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que la información de las personales morales debe clasificarse como confidencial con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP, y por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la misma ley, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
49.	RRA 3316/19 RMC	Fiscalía General de la República	<b>Comisionada Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que se debe modificar la respuesta para que la inexistencia se declare formalmente por el Comité de Transparencia.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
50.	RRA 3336/19 FJAL	Pemex Logística	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que no se debe confirmar respuesta porque el sujeto obligado sí debería de contar con cifras diarias sobre el robo de hidrocarburos. La Subdirección de Transporte y su adscrita Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicios de Ductos se encargan de administrar Centro de Control de Pemex Logística, atender emergencias en las instalaciones de los sistemas de transporte por ducto, determinar la viabilidad y reprogramación diaria de los programas de operación de los sistemas de transporte por ducto; asimismo, aplican estrategias, directrices, políticas, normas, planes, programas, procedimientos y sistemas de seguridad, salud en el trabajo, protección ambiental; así como, estándares de desarrollo en el transporte por ducto y proponen acciones de mejora.
51.	RRA 3344/19 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , porque se considera que no se puede clasificar el pronunciamiento de si determinada persona labora o no para el sujeto obligado.
52.	RRA 3361/19 OMGF	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> por desbordamiento de Litis.
53.	RRA 3368/19 BLIC	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que se deberían de allegar de mayores elementos para el estudio de la clasificación, ya que se estima que sí podría entregarse una versión pública del estudio.
54.	RRA 3369/19 MPKV	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
55.	RRA 3388/19 Y SU ACUMULADO RMC (Por cortesía)	Secretaría de la Función Pública	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la misma ley, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
56.	RRA 3413/19 JSS	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p>Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto disidente, porque es necesario de allegarse de mayores elementos.</p> <p><b><u>RETURNO</u></b></p> <p><b><u>VOTACIÓN DEL RETURNO</u></b></p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor.</p> <p>Se retorna al Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.</p>
57.	RRA 3415/19 OMGF	Secretaría de Relaciones Exteriores	<p>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto particular, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p>
58.	RRA 3470/19 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	<p>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por desbordamiento de Litis.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
59.	RRA 3484/19 RMC	Registro Agrario Nacional	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, toda vez que se comprobó que el sujeto obligado no dio respuesta dentro del plazo legal, previsto en el artículo 135 LFTAIP, al no notificarse la respuesta en el medio señalada para tal efecto (domicilio), por lo que el sentido del recurso no puede ser un confirma. Además, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado, por haberse configurado la falta de respuesta, de conformidad con el artículo 137, tercer párrafo LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, al considerar que no puede confirmarse, toda vez que no existe notificación de la respuesta en el medio señalado por el particular (en su domicilio) sino en la PNT, aunado a que debe analizarse dicha respuesta a efecto de verificar si con la misma se atiende la pretensión de la parte recurrente.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, toda vez que se comprobó que el sujeto obligado no dio respuesta dentro del plazo legal, previsto en el artículo 135 LFTAIP, al no notificarse la respuesta en el medio señalada para tal efecto (domicilio), por lo que el sentido del recurso no puede ser un confirma. Además, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado, por haberse configurado la falta de respuesta, de conformidad con el artículo 137 de la LFTAIP.</p>
60.	RRA 3485/19 JSS (Por cortesía)	Registro Agrario Nacional	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que la resolución debe ordenar al sujeto obligado a que notifique la respuesta en aplicación del último párrafo del artículo 137 de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que debe confirmarse la respuesta atendiendo a que el agravio es fundado pero inoperante porque el sujeto obligado sí envió la respuesta al particular, aun cuando fue extemporánea.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por considerar que la resolución debe ordenar al sujeto obligado a que notifique la respuesta en aplicación del último párrafo del artículo 137 de la LFTAIP.</p>
61.	RRA 3500/19 BLIC	Universidad Nacional Autónoma de México	<p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de Litis.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
62.	RRA 3538/19 RMC	Registro Agrario Nacional	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , está de acuerdo ordenar la entrega del oficio de respuesta al haberse actualizado el supuesto previsto en el artículo 135 LFTAIP; con lo que no está de acuerdo es con la determinación de que no configura el supuesto que los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; siendo que, al configurarse la falta de respuesta, es que procede ordenar al sujeto obligado a la entrega de la información sin costo para el recurrente, conforme a lo previsto en el artículo 137, tercer párrafo LFTAIP.
63.	RRA 3542/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
64.	RRA 3562/19 RMC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
65.	RRA 3567/19 MPKV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
66.	RRA 3573/19 MPKV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
67.	RRA 3579/19 MPKV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , al considerar que no puede sobresearse el recurso de revisión, en virtud de que no existe notificación de la respuesta en el correo electrónico indicado en el medio de impugnación. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que se debe de analizar la respuesta brindada por el sujeto obligado y ordenarle a que notifique la misma al domicilio señalado para tales efectos. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que: 1) se debe ordenar al sujeto obligado a notificar la respuesta al particular a la dirección establecida para ello; y 2) por desbordamiento de litis.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
68.	RRA 3592/19 RMC	Auditoría Superior de la Federación	<p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, al considerar que no puede confirmarse la respuesta, pues podría proporcionarse la información relativa a si el servidor público referido en la solicitud cuenta con algún procedimiento que derivó en una sanción firme.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por no estar de acuerdo con la clasificación del pronunciamiento.</p>
69.	RRA 3688/19 RMC	Registro Agrario Nacional	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, está de acuerdo ordenar la entrega del oficio de respuesta al haberse actualizado el supuesto previsto en el artículo 135 LFTAIP; con lo que no está de acuerdo es con la determinación de que no configura el supuesto que los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; siendo que, al configurarse la falta de respuesta, es que procede ordenar al sujeto obligado a la entrega de la información sin costo para el recurrente, conforme a lo previsto en el artículo 137, tercer párrafo LFTAIP.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, porque, si bien se está de acuerdo en ordenar la entrega del oficio de respuesta al haberse actualizado el supuesto previsto en el artículo 135 LFTAIP, no está de acuerdo con la determinación de que no se configura el supuesto de que los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; siendo que, al configurarse la falta de respuesta, procede ordenar al sujeto obligado la entrega de la información sin costo para el recurrente, conforme a lo previsto en el artículo 137, tercer párrafo LFTAIP.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
70.	RRA 3689/19 JSS (Por cortesía)	Fiscalía General de la República	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto disidente</b>, porque se considera que debe hacerse un requerimiento de información adicional para saber si en las carpetas de investigación obra información confidencial y en su caso ordenar la entrega de una versión pública.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por considerar que no se actualiza la reserva de la información, dado que se trata de información medioambiental de relevancia.</p> <p><b><u>RETURNO</u></b></p> <p><b><u>VOTACIÓN DEL RETURNO</u></b></p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>, a favor. <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos</b>, a favor.</p> <p>Se retorna al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.</p>
71.	RRA 3796/19 RMC	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.
72.	RRA 3845/19 JSS (Por cortesía)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis, se considera que no se debió analizar la información puesta a disposición.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
73.	RRA 3863/19 JSS	Oficina de la Presidencia de la República	<b>Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
74.	RRA 3880/19 RMC	Senado de la República	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que se debe instruir al sujeto obligado a realizar una búsqueda exhaustiva en la Comisión de Minería y Desarrollo Regional.
75.	RRA 3910/19 RMC	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
76.	RRA 3970/19 RMC	Servicio de Administración Tributaria	<b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , por considerar que el recurso de revisión no debió ser admitido porque no encuadra en ninguna de las causales de procedencia establecidas en el artículo 148 de la LFTAIP, razón por la cual el mismo tendría que ser sobreseído por improcedente.
77.	RRA 3976/19 RMC	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	<b>Comisionadas Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que se debe analizar la respuesta complementaria.
78.	RRA 3977/19 JSS	Consejo de la Judicatura Federal	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , al considerar que debe analizarse la respuesta entregada en la PNT y no solo ordenar a que emita una respuesta.
79.	RRA 4012/19 RMC (Por cortesía)	Comisión Reguladora de Energía	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable la gratuidad de las primeras 20 fojas en copias certificadas.
80.	RRA 4066/19 RMC	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
81.	RRA 4379/19 JSS	Oficina de la Presidencia de la República	<p><b>Comisionadas Blanca Lilia Ibarra Cadena y María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que debe confirmarse la respuesta, derivado que el sujeto obligado es incompetente.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, en razón de que en el caso en concreto se estima que lo procedente es confirmar la respuesta brindada por el sujeto obligado ya que por la temporalidad de la información carece de atribuciones.</p>
82.	RRA 4546/19 JSS (Por cortesía)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, toda vez que, mediante solicitud de información, el particular eligió como modalidad preferente de entrega "por internet en la PNT" y atendiendo que mediante dicho medio fue notificada una respuesta complementaria, se considera procedente sobreseer en el recurso de revisión. Lo anterior, considerando el análisis efectuado a dicho alcance de respuesta.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que el recurso de revisión debe sobreseerse por haber quedado sin materia, atendiendo a que, durante la sustanciación, el sujeto obligado emitió la respuesta por la PNT (medio elegido por el particular) y la misma es procedente.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de Litis.</p>
83.	RRA 4580/19 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, por considerar que el recurso actualiza la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III, del artículo 162 de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, toda vez que, si bien se comparte el sentido de la resolución, lo cierto es que no debe entrarse al estudio de fondo de la respuesta emitida por el sujeto obligado, sino solo instruir a que se notifique dicha respuesta, misma que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, último párrafo de la LFTAIP, podrá ser recurrida mediante un nuevo recurso de revisión.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por desbordamiento de Litis.</p>
84.	RRA 4693/19 JSS	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	<p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de Litis.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
85.	RRA 4699/19 JRV	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , al considerar que no se puede tomar como acto consentido la información proporcionada por el sujeto obligado en respuesta inicial, toda vez que el particular manifestó que no le fueron entregadas al nivel de desglose requerido. <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , por considerar que no es procedente sacar como acto consentido la respuesta proporcionada, ya que en su agravio además de manifestar que lo proporcionado no corresponde con lo requerido, señaló que no se le entregó el nivel de desglose requerido.
86.	RRA 4721/19 JSS (Por cortesía)	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que la Ponencia se debe allegar de mayores elementos para determinar si los documentos requeridos vulneran o no la conducción del juicio. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que procede la entrega de información en versión pública.
87.	RRA 4790/19 JRV (Por cortesía)	Cámara de Diputados	<b>Comisionadas María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , ya que se considera que debe sobreseerse el recurso de revisión, derivado de que, durante la sustanciación, el sujeto obligado notificó al recurrente las razones de la inexistencia y en el caso concreto aplica el criterio 07/17.
88.	RRA 4797/19 JRV (Por cortesía)	Cámara de Diputados	<b>Comisionadas María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , ya que se considera que debe sobreseerse el recurso de revisión, derivado de que, durante la sustanciación, el sujeto obligado notificó al recurrente las razones de la inexistencia y en el caso concreto aplica el criterio 07/17.
89.	RRA 4804/19 JRV (Por cortesía)	Cámara de Diputados	<b>Comisionadas María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , ya que se considera que debe sobreseerse el recurso de revisión, derivado de que, durante la sustanciación, el sujeto obligado notificó al recurrente las razones de la inexistencia y en el caso concreto aplica el criterio 07/17.
90.	RRA 4805/19 JSS	Cámara de Diputados	<b>Comisionadas María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que debe sobreseerse el recurso de revisión, derivado de que, durante la sustanciación, el sujeto obligado notificó al recurrente las razones de la inexistencia y en el caso concreto aplica el criterio 07/17.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
91.	RRA 4937/19 JRV	Policía Federal	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que no se configura la omisión de respuesta y, por el contrario, el sentido debe ser CONFIRMA. <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , toda vez que, si bien se comparte el sentido de la resolución, lo cierto es que no debe entrarse al estudio de fondo de la respuesta emitida por el sujeto obligado, sino solo instruir a que se notifique dicha respuesta, misma que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, último párrafo de la LFTAIP, podrá ser recurrida mediante un nuevo recurso de revisión. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.
92.	RRA 4979/19 JRV	Partido Revolucionario Institucional	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
93.	RRA 4986/19 JRV	Fiscalía General de la República	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que no se configura la omisión de respuesta y, por el contrario, el sentido debe ser CONFIRMA, ya que el único agravio es en contra de la omisión de respuesta; y con anterioridad a la presentación del recurso, obraba una respuesta en la PNT. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> por desbordamiento de Litis.
94.	RRA 5028/19 JRV	Oficina de la Presidencia de la República	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que la incompetencia debe declararse formalmente por parte del Comité de Transparencia del sujeto obligado.
95.	RRA 5035/19 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que no se configura la omisión de respuesta y, por el contrario, el sentido debe ser CONFIRMA, ya que el único agravio es en contra de la omisión de respuesta; y con anterioridad a la presentación del recurso, obraba una respuesta en la PNT. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.
96.	RRA 5056/19 JRV	Universidad Nacional Autónoma de México	<b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , por considerar que no debe analizarse el contenido de la respuesta porque no fue impugnado.
97.	RRA 5099/19 JSS (Por cortesía)	Secretaría de Gobernación	<b>Comisionada Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
98.	RIA 0034/19 MPKV	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , por considerar que el recurso de inconformidad intentado no actualiza alguna causal de procedencia prevista en el artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
99.	RIA 0046/19 MPKV	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción IX del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
100	RIA 0078/19 JSS	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , por considerar que no actualiza alguna de las casuales de procedencia del recurso de inconformidad, previstas en el artículo 160 de la LFTAIP.
101	RIA 0085/19 JSS	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que el asunto debe conocerse de fondo.
102	RAA 0116/19 FJAL	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	<b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , porque, aun cuando se comparte el sentido propuesto, se considera que es válida la inexistencia manifestada por el sujeto obligado, por lo cual, resulta aplicable el criterio 07/17 y lo procedente es ordenarle que notifique al particular su oficio de alegatos en el que da cuenta de las razones y motivos de la inexistencia. <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
103	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	<b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.